



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :— De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100% Depósito Legal BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1999	Miércoles 23 de junio	Número 117

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

Anuncio de licitación

1. – *Entidad adjudicadora:* Excma. Diputación Provincial de Burgos, Sección de Contratación, Paseo del Espolón, 34. 09003 Burgos. Tfno. 947 25 86 00. Fax: 947 20 07 50. Número expedientes 59/98 y 17/98.

2. – *Objeto del contrato:* La ejecución de las siguientes obras:

Obra número 1:

– «Acondicionamiento de la carretera de Barrasa a Ordejón de Ordunte. Valle de Mena». Presupuesto: 9.692.265 pesetas. Plazo de ejecución: Cinco meses.

Obra número 2:

– «Acondicionamiento de la carretera de Entrambasaguas a Maltranilla. Valle de Mena». Presupuesto: 7.227.194 pesetas. Plazo de ejecución: Cinco meses.

Obra número 3:

– «Ensanche y mejora de la Ctra. BU-V-8224 de N-234 a Rabanera del Pinar. 2.ª fase». Presupuesto: 20.110.930 pesetas. Plazo de ejecución: Cinco meses.

Obra número 4:

– «Acondicionamiento del camino de Quintanilla Valdebodres a Nela por Sobrepeña». Presupuesto: 17.778.949 pesetas. Plazo de ejecución: Dos meses.

Obra número 5:

– «Acondicionamiento del firme con M.B.C. en la carretera BU-V-6218, de la C-627, por Rioparaiso a la BU-6210». Presupuesto: 55.459.285 pesetas. Plazo de ejecución: Nueve meses.

Obra número 6:

– «Ensanche de puente sobre el F.C. Santander-Mediterráneo en el C.V. BU-V-8013 de N-234 a BU-801 (Modúbar de la Emparedada)». Presupuesto: 14.792.843 pesetas. Plazo de ejecución: Nueve meses.

3. – *Tramitación expediente:* Ordinario. Procedimiento: Abierto. Forma: subasta.

4. – *Garantía:* Provisional: Por importe del 2 por 100 del presupuesto del proyecto.

5. – *Obtención de documentación:* Copistería Amábar, S.L., Avda. General Sanjurjo, n.º 15, 09004 Burgos. Tfno.: 947 27 21 79.

– Fecha límite obtención documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Obtención de información: Ver punto 1.

– Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

6. – *Requisitos específicos del contratista:*

Obra número 1: Documento de clasificación empresarial del Grupo G); Subgrupo 4; Categoría c), o en su defecto, acreditación de la solvencia económica, financiera, técnica o profesional.

Obra número 2: Documento de clasificación empresarial del Grupo G); Subgrupo 4; Categoría b), o en su defecto, acreditación de la solvencia económica, financiera, técnica o profesional.

Obra número 3: Documento de clasificación empresarial del Grupo G); Subgrupo 4; Categoría c).

Obra número 4: Documento de clasificación empresarial del Grupo G); Subgrupo 4; Categoría d), o en su defecto, acreditación de la solvencia económica, financiera, técnica o profesional.

Obra número 5: Documento de clasificación empresarial del Grupo G); Subgrupo 6; Categoría d).

Obra número 6: Documento de clasificación empresarial del Grupo B); Subgrupo 2; Categoría b), o en su defecto, acreditación de la solvencia económica, financiera, técnica o profesional.

7. – *Presentación de ofertas:* Hasta el vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Sección de Contratación, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

8. – *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 11,00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio.

9. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

10. – *Reclamaciones:* Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación, cuando resulte necesario.

Burgos, a 10 de junio de 1999. – El Presidente, Vicente Orden Vígara.

9905046/4924.– 11.400

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio, inmatriculación 167/1999, a instancia de doña Felicidad Rojo Martín y don Gabriel González Marín, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Casa de dos planta y patio sita en la calle San Miguel, número 15 de la localidad de Cabia (Burgos), con una superficie en planta de 93 m.².

Linda entrando: Frente o sur, calle de su situación; fondo o norte, río Ausín; izquierda u oeste, garaje de Jesús María González Rojo; y derecha o este transformador de Iberdrola.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 4 de junio de 1999. — El Secretario (ilegible).

9904891/4823. — 3.800

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

Cédula de emplazamiento

Que en los presentes autos de juicio de cognición, número 31/1999, promovidos por doña Ana Rosa Santos Campo contra Fernando Mosteiro Mansilla, se ha dictado la resolución en la que se ha acordado emplazar al demandado citado por término de nueve días para que pueda comparecer en los indicados autos por medio de Abogado que le defienda, haciéndole saber que de no hacerlo así será declarado en rebeldía y seguirá el procedimiento sin volver a citarle. Se le hace saber que la copia de la demanda y documentos presentados se encuentran en la Secretaría del Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a todos los fines y términos legales a don Fernando Mosteiro Mansilla, con domicilio actual desconocido, libro y firmo el presente en Burgos, a 8 de febrero de 1999. — El Secretario (ilegible).

9904998/4934. — 3.040

JUZGADO DE LO PENAL NUMERO UNO DE BURGOS

El Ilmo. Magistrado Juez del Juzgado de lo Penal número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecutoria número 102/90, dimanante del procedimiento penal 197/90, contra Francisco Escobar Díez, por un delito de falta de imprudencia, D.P. 1.796/88 de Burgos, 3, representado por la Procurador Beatriz Domínguez Cuesta, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Motocicleta marca Kawasaki, matrícula S-0687-X, la cual se encuentra precintada en el Depósito Municipal de Vehículos del Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria).

La subasta se celebrará el próximo día 30 de junio de 1999, a las 9,00 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera. - El tipo de remate será de 420.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda. - Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el cuarenta por ciento del tipo del remate en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado número 1081-0000-78-0102-90 del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera. - Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del BBV mencionada en la condición segunda, el cuarenta por ciento del tipo de remate, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta. - Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de julio de 1999 a las 10,00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75% de la primera, esto es 315.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio de 1999 a las 10,00 horas, admitiéndose cualquier postura al salir sin sujeción a tipo.

Los autos y certificaciones estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a 8 de junio de 1999. — El Magistrado Juez (ilegible). — La Secretaria Judicial (ilegible).

9905071/4960. — 10.260

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Por don Rogelio Martínez Sainz, se solicita al Excmo. Ayuntamiento de Merindad de Montija licencia para la actividad clasificada de instalación de varias colmenas, en parcela sita en el polígono 12, parcela número 291 de Quintanahedo.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas («Boletín Oficial de Castilla y León» número 209, de 29 de octubre de 1993), se abre información pública por término de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que consideren pertinentes.

A cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

En Merindad de Montija, a 24 de mayo de 1999. — El Alcalde, Florencio Martínez López.

9904595/4619. — 3.000

Ayuntamiento de Aranda de Duero

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3, de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 1999, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

GASTOS

- I. – Gastos de personal, 1.067.848.000 pesetas.
- II. – Compra de bienes corrientes y servicios, 793.426.000 ptas.
- III. – Gastos financieros, 90.000.000 de pesetas.
- IV. – Transferencias corrientes, 59.125.000 pesetas.
- Total gastos corrientes: 2.010.399.000 pesetas.
- VI. – Inversiones reales, 463.497.000 pesetas.
- VII. – Transferencias de capital, 20.000.000 de pesetas.
- VIII. – Activos financieros, 6.000.000 de pesetas.
- IX. – Pasivos financieros, 210.411.000 pesetas.
- Total gastos de capital: 699.908.000 pesetas.
- Total gastos: 2.710.307.000 pesetas.

INGRESOS

- I. – Impuestos directos, 863.000.000 de pesetas.
- II. – Impuestos indirectos, 75.000.000 de pesetas.
- III. – Tasas y otros ingresos, 581.400.000 pesetas.
- IV. – Transferencias corrientes, 720.460.000 pesetas.
- V. – Ingresos patrimoniales, 26.100.000 pesetas.
- Total ingresos corrientes: 2.265.960.000 pesetas.
- VII. – Transferencias de capital, 214.306.400 pesetas.
- VIII. – Activos financieros, 6.000.000 de pesetas.
- IX. – Pasivos financieros, 224.040.600 pesetas.
- Total ingresos de capital: 444.347.000 pesetas.
- Total ingresos: 2.710.307.000 pesetas.

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127, del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, que a continuación se detallan.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

PLANTILLA DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS

DENOMINACION	NUMERO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
SECRETARIO	01	H.C.N.	SECRETARIA	----	SUPERIOR
INTERVENTOR	01	H.C.N.	INT-TESORERIA	----	SUPERIOR
TESORERO	01	H.C.N.	INT-TESORERIA	----	ENT-SUP.
HABIL. CARGO NACIONAL	03				
OFICIAL MAY-LETRADO	01	A.G.	TECNICA	----	-----
TECNICO ADM. GENERAL	02	A.G.	TECNICA	----	-----
ADMINISTRATIVO	07	A.G.	ADMINISTRATIVA	----	-----
AUXILIAR	17	A.G.	AUXILIAR	----	-----
SUBALTERNO	03	A.G.	SUBALTERNO	----	-----
ADMINISTRACION GRAL.	30				
ARQUITECTO	02	A.E.	TECNICA	SUPER.	-----
LETRADO URBANISMO	01	A.E.	TECNICA	SUPER.	-----
ARQUITECTO TECNICO	01	A.E.	TECNICA	MEDIA	-----
ING. TEC. OBRAS PUB.	01	A.E.	TECNICA	MEDIA	-----
INFORMATICO	01	A.E.	TECNICA	MEDIA	-----
ING. TEC. INDUSTRIAL	01	A.E.	TECNICA	MEDIA	-----
TRABAJADOR SOCIAL	01	A.E.	TECNICA	MEDIA	-----
ING. TEC. OBRAS PUB.	01	A.E.	TECNICA	MEDIA	-----
CABO BOMBEROS	05	A.E.	SERV. ESP.	EXT. INC.	-----
BOMBEROS	25	A.E.	SERV. ESP.	EXT. INC.	-----
BIBLIOTECARIO	01	A.E.	SERV. ESP.	COM. ESP.	-----
TITULADO SUPERIOR	01	A.E.	SERV. ESP.	SUPERIOR	JUVENTUD
TECNICO GESTION	02	A.E.	SERV. ESP.	COM. ESP.	JUVENTUD
TECNICO GESTION	01	A.E.	SERV. ESP.	COM. ESP.	INST. DEP.
TECNICO GESTION	01	A.E.	SERV. ESP.	COM. ESP.	O.M.I.C.
TECNICO GESTION	01	A.E.	SERV. ESP.	COM. ESP.	RECAUDAC.
ENCARGADO	01	A.E.	SERV. ESP.	PER. OFIC.	-----
OFICIAL CONDUCTOR	05	A.E.	SERV. ESP.	PER. OFIC.	-----
OPERARIOS	13	A.E.	SERV. ESP.	PER. OFIC.	-----
AUXILIAR BIBLIOTECA	02	A.E.	SERV. ESP.	COM. ESP.	-----
COORD. SERV. CULTURA	01	A.E.	SERV. ESP.	COM. ESP.	-----
AUXILIAR RECAUDACION	01	A.E.	SERV. ESP.	COM. ESP.	RECAUDAC.
TECNICO GESTION	02	A.E.	SERV. ESP.	COM. ESP.	GEST. TRIB.
AYUDANTE DE ARCHIVO	01	A.E.	SERV. ESP.	TECNICA	
SARGENTO DE BOMBEROS	01	A.E.	SERV. ESP.	EXT. INC.	
ADMINIST. ESPECIAL	72				

DENOMINACION	NUMERO	CUERPO	ESCALA	CATEGORIA
INSPECTOR	01	POLICIA LOCAL	INSPECCION	INSPECTOR
SUBINSPECTOR	01	POLICIA LOCAL	INSPECCION	SUBINSPECTOR
OFICIAL	05	POLICIA LOCAL	BASICA	OFICIAL
POLICIA	37	POLICIA LOCAL	BASICA	POLICIA
POLICIA LOCAL	44			

PERSONAL FUNCIONARIO 149

1110 ORGANOS DE GOBIERNO

NUM.	DENOMINACION	REQUISITOS	N.C.D.	COM. ESP.
001	SECRETARIO ALCALDIA LIBRE DESIGNACION	AUXIL. Y/O ADMINIST. LIBRE DESIGNAC.	16	1.378.030
002	CONDUCTOR VEH. OFIC.	CONDUCTOR	14	742.980

1110 ORGANOS DE GOBIERNO

NUM.	DENOMINACION	CARACTERISTICAS ESENCIALES
001	SECRETARIO ALCALDIA	EJECUCION, ASI COMO LA SUPERVISION Y CONTROL DE LAS TAREAS PROPIAS DE SECRETARIA DE LA ALCALDIA
002	CONDUCTOR VEH. OFIC.	DESPLAZAMIENTOS OFICIALES, MANTENIMIENTO VEHICULO OFICIAL Y OTRAS ASIMILABLES.

1210 ADMINISTRACION GENERAL

NUM.	DENOMINACION	REQUISITOS	N.C.D.	COM. ESP.
003	RESP. SECCION INFORM.	DIPLOMADO INFORMATICA	24	537.900

1210 ADMINISTRACION GENERAL

NUM.	DENOMINACION	CARACTERISTICAS ESENCIALES
003	RESP. SECCION INFORM.	TAREAS PROPIAS PARA LAS QUE SE ENCUENTRA HABILITADO, EN FUNCION DE LA TITULACION ACADEMICA EXIGIDA.

1230 SECRETARIA GENERAL

NUM.	DENOMINACION	REQUISITOS	N.C.D.	COM. ESP.
004	SECRETARIO GENERAL	SEGUN R.H.C.N.	30	3.112.560
005	OFICIAL MAYOR LETRADO	OFICIAL MAYOR LETRADO	28	1.996.980
006	ADJ. JEF. SERV. SECRET.	T.A.G. LICENCIADO EN DERECHO	26	1.683.660
007	JEF. NEG. REGIST. GRAL.	ADMINISTRATIVO DE ADM. GRAL.	20	817.000
008	JEF. NEG. ADM. SECRET.	ADMINISTRATIVO DE ADM. GRAL.	20	1.157.400
009	JEFAT. GRUPO SECRET.-1	AUXILIAR ADMINIST. ADM. GRAL.	16	650.750
010	JEFAT. GRUPO SECRET.-2	AUXILIAR ADMINIST. ADM. GRAL.	16	650.750
011	JEFAT. GRUPO SECRET.-3	AUXILIAR ADMINIST. ADM. GRAL.	16	650.750
012	NOTIFICADOR	SUBALTERNO	13	594.440
013	CONSERJE OFIC. GRAL.	SUBALTERNO	13	730.600

1230 SECRETARIA GENERAL

NUM.	DENOMINACION	CARACTERISTICAS ESENCIALES
004	SECRETARIO GENERAL	LAS DEL RTO. DE H.C.N.
005	OFICIAL MAYOR LETRADO	DEFENSA JURIDICA DEL AYUNTAMIENTO, COLABORACION CON EL SECRETARIO GENERAL.
006	ADJ. JEF. SERV. SECRET.	SUSTITUCION, COLABORACION, SUPLENCIA DEL SECRETARIO GENERAL EN CASO DE AUSENCIA O ENFERMEDAD. ESTUDIO, ASESORAMIENTO Y PROPUESTA DE CARACTER SUPERIOR. DECISION, DIRECCION, EJECUCION Y CONTROL DEL TRABAJO DE SECRETARIA. LA DIRECTA REALIZACION DE ACTIVIDADES PARA LAS QUE CAPACITA ESPECIFICAMENTE SU TITULACION. TRAMITACION DE EXPEDIENTES DE CONTRATACION.
007	JEF. NEG. REGIST. GRAL.	EJECUCION, INSTRUCCION, COORDINACION DE LOS TRABAJOS DE REGISTRO GENERAL.
008	JEF. NEG. ADM. SECRET.	EJECUCION, INSTRUCCION, COORDINACION DE LOS TRABAJOS DE SECRETARIA.
009	JEFAT. GRUPO SECRET.-1	EJECUCION, ASI COMO LA SUPERVISION Y CONTROL DE LAS TAREAS PROPIAS DE SECRETARIA.

NUM.	DENOMINACION	CARACTERISTICAS ESENCIALES
010	JEFAT. GRUPO SECRET.-2	EJECUCION, ASI COMO LA SUPERVISION Y CONTROL DE LAS TAREAS PROPIAS DE SECRETARIA.
011	JEFAT. GRUPO SECRET.-3	EJECUCION, ASI COMO LA SUPERVISION Y CONTROL DE LAS TAREAS PROPIAS DE SECRETARIA.
012	NOTIFICADOR	NOTIFICACIONES EN GENERAL Y OTRAS ASIMILABLES.
013	CONSERJE OFIC. GRAL.	LAS PROPIAS DE CONSERJE DE OFICINAS GENERALES: FOTOCOPIADORA, CORRESPONDENCIA, COMUNICACIONES, ETC. ASISTENCIA A PLENOS FUERA DE JORNADA.

1240 ADMINISTRACION DE PERSONAL

NUM.	DENOMINACION	REQUISITOS	N.C.D.	COM. ESP.
014	AUXILIAR PUESTO BASE	AUXILIAR ADMINISTRACION GRAL.	16	650.750

1240 ADMINISTRACION DE PERSONAL

NUM.	DENOMINACION	CARACTERISTICAS ESENCIALES
014	AUXILIAR PUESTO BASE	REALIZACION TAREAS DE MECANOGRAFIA, TAQUIGRAFIA DESPACHO DE CORRESPONDENCIA, CALCULO SENCILLO, MANEJO DE MAQUINAS, ARCHIVO DE DOCUMENTOS Y OTROS SIMILARES EN LA SECCION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL.

2220 SEGURIDAD

NUM.	DENOMINACION	REQUISITOS	N.C.D.	COM. ESP.
015	INSPECTOR	INSPECTOR	22	1.600.080
016	SUBINSPECTOR	SUBINSPECTOR	20	1.361.880
017	OFICIAL.-1	OFICIAL	17	972.060
018	OFICIAL.-2	OFICIAL	17	972.060
019	OFICIAL.-3	OFICIAL	17	972.060
020	OFICIAL.-4	OFICIAL	17	972.060
021	OFICIAL.-5	OFICIAL	17	972.060
022	POLICIA.-1	POLICIA	14	737.760
023	POLICIA.-2	POLICIA	14	737.760
024	POLICIA.-3	POLICIA	14	737.760
025	POLICIA.-4	POLICIA	14	737.760
026	POLICIA.-5	POLICIA	14	737.760
027	POLICIA.-6	POLICIA	14	737.760
028	POLICIA.-7	POLICIA	14	890.830
029	POLICIA.-8	POLICIA	14	890.830
030	POLICIA.-9	POLICIA	14	890.830
031	POLICIA.-10	POLICIA	14	890.830
032	POLICIA.-11	POLICIA	14	890.830
033	POLICIA.-12	POLICIA	14	890.830
034	POLICIA.-13	POLICIA	14	890.830
035	POLICIA.-14	POLICIA	14	890.830
036	POLICIA.-15	POLICIA	14	890.830
037	POLICIA.-16	POLICIA	14	890.830
038	POLICIA.-17	POLICIA	14	890.830
039	POLICIA.-18	POLICIA	14	890.830
040	POLICIA.-19	POLICIA	14	890.830
041	POLICIA.-20	POLICIA	14	890.830
042	POLICIA.-21	POLICIA	14	890.830
043	POLICIA.-22	POLICIA	14	890.830
044	POLICIA.-23	POLICIA	14	890.830
045	POLICIA.-24	POLICIA	14	890.830
046	POLICIA.-25	POLICIA	14	890.830
047	POLICIA.-26	POLICIA	14	890.830
048	POLICIA.-27	POLICIA	14	890.830
049	POLICIA.-28	POLICIA	14	890.830
050	POLICIA.-29	POLICIA	14	890.830
051	POLICIA.-30	POLICIA	14	890.830
052	POLICIA.-31	POLICIA	14	890.830

NUM.	DENOMINACION	REQUISITOS	N.C.D.	COM. ESP.
053	POLICIA.-32	POLICIA	14	890.830
054	POLICIA.-33	POLICIA	14	890.830
055	POLICIA.-34	POLICIA	14	890.830
056	POLICIA.-35	POLICIA	14	890.830
057	POLICIA.-36	POLICIA	14	890.830
058	POLICIA.-37	POLICIA	14	890.830

2220 SEGURIDAD

NUM.	DENOMINACION	CARACTERISTICAS ESENCIALES
015	INSPECTOR	LAS PROPIAS DE LA JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL.
016	SUBINSPECTOR	LAS PROPIAS DE LA SUBINSPECCION DE LA POLICIA LOCAL.
017	OFICIAL.-1	LAS PROPIAS DE CABO DE POLICIA LOCAL EN REGIMEN DE TURNOS.
018	OFICIAL.-2	LAS PROPIAS DE CABO DE POLICIA LOCAL EN REGIMEN DE TURNOS.
019	OFICIAL.-3	LAS PROPIAS DE CABO DE POLICIA LOCAL EN REGIMEN DE TURNOS.
020	OFICIAL.-4	LAS PROPIAS DE CABO DE POLICIA LOCAL EN REGIMEN DE TURNOS.
021	OFICIAL.-5	LAS PROPIAS DE CABO DE POLICIA LOCAL EN REGIMEN DE TURNOS.
022	POLICIA.-1	LAS PROPIAS DE GUARDIA DE POLICIA LOCAL, TURNO DE DIA.
023	POLICIA.-2	LAS PROPIAS DE GUARDIA DE POLICIA LOCAL, TURNO DE DIA.
024	POLICIA.-3	LAS PROPIAS DE GUARDIA DE POLICIA LOCAL, TURNO DE DIA.
025	POLICIA.-4	LAS PROPIAS DE GUARDIA DE POLICIA LOCAL, TURNO DE DIA.
026	POLICIA.-5	LAS PROPIAS DE GUARDIA DE POLICIA LOCAL, TURNO DE DIA.
027	POLICIA.-6	LAS PROPIAS DE GUARDIA DE POLICIA LOCAL, TURNO DE DIA.
028	POLICIA.-7	LAS PROPIAS DE GUARDIA DE POLICIA LOCAL, TURNO DIURNO Y NOCTURNO.
029	POLICIA.-8	LAS PROPIAS DE GUARDIA DE POLICIA LOCAL, TURNO DIURNO Y NOCTURNO.
030	POLICIA.-9	LAS PROPIAS DE GUARDIA DE POLICIA LOCAL, TURNO DIURNO Y NOCTURNO.
031	POLICIA.-10	LAS PROPIAS DE GUARDIA DE POLICIA LOCAL, TURNO DIURNO Y NOCTURNO.
032	POLICIA.-11	LAS PROPIAS DE GUARDIA DE POLICIA LOCAL, TURNO DIURNO Y NOCTURNO.
033	POLICIA.-12	LAS PROPIAS DE GUARDIA DE POLICIA LOCAL, TURNO DIURNO Y NOCTURNO.
034	POLICIA.-13	LAS PROPIAS DE GUARDIA DE POLICIA LOCAL, TURNO DIURNO Y NOCTURNO.
035	POLICIA.-14	LAS PROPIAS DE GUARDIA DE POLICIA LOCAL, TURNO DIURNO Y NOCTURNO.
036	POLICIA.-15	LAS PROPIAS DE GUARDIA DE POLICIA LOCAL, TURNO DIURNO Y NOCTURNO.
037	POLICIA.-16	LAS PROPIAS DE GUARDIA DE POLICIA LOCAL, TURNO DIURNO Y NOCTURNO.
038	POLICIA.-17	LAS PROPIAS DE GUARDIA DE POLICIA LOCAL, TURNO DIURNO Y NOCTURNO.
039	POLICIA.-18	LAS PROPIAS DE GUARDIA DE POLICIA LOCAL, TURNO DIURNO Y NOCTURNO.
040	POLICIA.-19	LAS PROPIAS DE GUARDIA DE POLICIA LOCAL, TURNO DIURNO Y NOCTURNO.
041	POLICIA.-20	LAS PROPIAS DE GUARDIA DE POLICIA LOCAL, TURNO DIURNO Y NOCTURNO.
042	POLICIA.-21	LAS PROPIAS DE GUARDIA DE POLICIA LOCAL, TURNO DIURNO Y NOCTURNO.
043	POLICIA.-22	LAS PROPIAS DE GUARDIA DE POLICIA LOCAL, TURNO DIURNO Y NOCTURNO.
044	POLICIA.-23	LAS PROPIAS DE GUARDIA DE POLICIA LOCAL, TURNO DIURNO Y NOCTURNO.
045	POLICIA.-24	LAS PROPIAS DE GUARDIA DE POLICIA LOCAL, TURNO DIURNO Y NOCTURNO.
046	POLICIA.-25	LAS PROPIAS DE GUARDIA DE POLICIA LOCAL, TURNO DIURNO Y NOCTURNO.
047	POLICIA.-26	LAS PROPIAS DE GUARDIA DE POLICIA LOCAL, TURNO DIURNO Y NOCTURNO.
048	POLICIA.-27	LAS PROPIAS DE GUARDIA DE POLICIA LOCAL, TURNO DIURNO Y NOCTURNO.
049	POLICIA.-28	LAS PROPIAS DE GUARDIA DE POLICIA LOCAL, TURNO DIURNO Y NOCTURNO.
050	POLICIA.-29	LAS PROPIAS DE GUARDIA DE POLICIA LOCAL, TURNO DIURNO Y NOCTURNO.
051	POLICIA.-30	LAS PROPIAS DE GUARDIA DE POLICIA LOCAL, TURNO DIURNO Y NOCTURNO.
052	POLICIA.-31	LAS PROPIAS DE GUARDIA DE POLICIA LOCAL, TURNO DIURNO Y NOCTURNO.
053	POLICIA.-32	LAS PROPIAS DE GUARDIA DE POLICIA LOCAL, TURNO DIURNO Y NOCTURNO.
054	POLICIA.-33	LAS PROPIAS DE GUARDIA DE POLICIA LOCAL, TURNO DIURNO Y NOCTURNO.
055	POLICIA.-34	LAS PROPIAS DE GUARDIA DE POLICIA LOCAL, TURNO DIURNO Y NOCTURNO.
056	POLICIA.-35	LAS PROPIAS DE GUARDIA DE POLICIA LOCAL, TURNO DIURNO Y NOCTURNO.
057	POLICIA.-36	LAS PROPIAS DE GUARDIA DE POLICIA LOCAL, TURNO DIURNO Y NOCTURNO.
058	POLICIA.-37	LAS PROPIAS DE GUARDIA DE POLICIA LOCAL, TURNO DIURNO Y NOCTURNO.

2230 PROTECCION CIVIL

NUM.	DENOMINACION	REQUISITOS	N.C.D.	COM. ESP.
059	JEFE BOMBEROS	INGENIERO TECNICO OBRAS PUB.	24	855.200
060	SARGENTO BOMBEROS		17	794.040

NUM.	DENOMINACION	REQUISITOS	N.C.D.	COM. ESP.
061	CABO BOMBEROS.-1	CABO BOMBEROS	16	792.350
062	CABO BOMBEROS.-2	CABO BOMBEROS	16	792.350
063	CABO BOMBEROS.-3	CABO BOMBEROS	16	792.350
064	CABO BOMBEROS.-4	CABO BOMBEROS	16	792.350
065	CABO BOMBEROS.-5	CABO BOMBEROS	16	792.350
066	BOMBERO.-1	BOMBERO	14	758.200
067	BOMBERO.-2	BOMBERO	14	758.200
068	BOMBERO.-3	BOMBERO	14	758.200
069	BOMBERO.-4	BOMBERO	14	758.200
070	BOMBERO.-5	BOMBERO	14	758.200
071	BOMBERO.-6	BOMBERO	14	758.200
072	BOMBERO.-7	BOMBERO	14	758.200
073	BOMBERO.-8	BOMBERO	14	758.200
074	BOMBERO.-9	BOMBERO	14	758.200
075	BOMBERO.-10	BOMBERO	14	758.200
076	BOMBERO.-11	BOMBERO	14	758.200
077	BOMBERO.-12	BOMBERO	14	758.200
078	BOMBERO.-13	BOMBERO	14	758.200
079	BOMBERO.-14	BOMBERO	14	758.200
080	BOMBERO.-15	BOMBERO	14	758.200
081	BOMBERO.-16	BOMBERO	14	758.200
082	BOMBERO.-17	BOMBERO	14	758.200
083	BOMBERO.-18	BOMBERO	14	758.200
084	BOMBERO.-19	BOMBERO	14	758.200
085	BOMBERO.-20	BOMBERO	14	758.200
086	BOMBERO.-21	BOMBERO	14	758.200
087	BOMBERO.-22	BOMBERO	14	758.200
088	BOMBERO.-23	BOMBERO	14	758.200
089	BOMBERO.-24	BOMBERO	14	758.200
090	BOMBERO.-25	BOMBERO	14	758.200

2230 PROTECCION CIVIL

NUM.	DENOMINACION	CARACTERISTICAS ESENCIALES
059	JEFE BOMBEROS	DIRECCION DE PERSONAL Y ASISTENCIA TECNICA EN CASO DE SINIESTRO. PRACTICAS Y ENSEÑANZA DEL PERSONAL. GESTIONAR DE FORMA CORRECTA LOS PARTES DE SINIESTROS DEJANDOLOS LISTOS PARA SU COBRO. PREVENCION DE RIESGOS Y CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EXISTENTE. ELABORACION DE INFORMES SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE COCHERAS. LAS DEMAS PROPIAS DEL PUESTO.
060	SARGENTO BOMBEROS	APOYO TECNICO, TACTICO Y ADMINISTRATIVO AL JEFE DE BOMBEROS, ASI COMO LA SUSTITUCION JERARQUICA DEL MISMO.
061	CABO BOMBEROS.-1	LAS PROPIAS DE CABO DEL SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS EN REGIMEN DE TURNOS.
062	CABO BOMBEROS.-2	LAS PROPIAS DE CABO DEL SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS EN REGIMEN DE TURNOS.
063	CABO BOMBEROS.-3	LAS PROPIAS DE CABO DEL SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS EN REGIMEN DE TURNOS.
064	CABO BOMBEROS.-4	LAS PROPIAS DE CABO DEL SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS EN REGIMEN DE TURNOS.
065	CABO BOMBEROS.-5	LAS PROPIAS DE CABO DEL SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS EN REGIMEN DE TURNOS.
066	BOMBERO.-1	LAS PROPIAS DE BOMBERO EN REGIMEN DE TURNOS.
067	BOMBERO.-2	LAS PROPIAS DE BOMBERO EN REGIMEN DE TURNOS.
068	BOMBERO.-3	LAS PROPIAS DE BOMBERO EN REGIMEN DE TURNOS.
069	BOMBERO.-4	LAS PROPIAS DE BOMBERO EN REGIMEN DE TURNOS.
070	BOMBERO.-5	LAS PROPIAS DE BOMBERO EN REGIMEN DE TURNOS.
071	BOMBERO.-6	LAS PROPIAS DE BOMBERO EN REGIMEN DE TURNOS.
072	BOMBERO.-7	LAS PROPIAS DE BOMBERO EN REGIMEN DE TURNOS.
073	BOMBERO.-8	LAS PROPIAS DE BOMBERO EN REGIMEN DE TURNOS.
074	BOMBERO.-9	LAS PROPIAS DE BOMBERO EN REGIMEN DE TURNOS.
075	BOMBERO.-10	LAS PROPIAS DE BOMBERO EN REGIMEN DE TURNOS.

NUM.	DENOMINACION	CARACTERISTICAS ESENCIALES
076	BOMBERO.-11	LAS PROPIAS DE BOMBERO EN REGIMEN DE TURNOS.
077	BOMBERO.-12	LAS PROPIAS DE BOMBERO EN REGIMEN DE TURNOS.
078	BOMBERO.-13	LAS PROPIAS DE BOMBERO EN REGIMEN DE TURNOS.
079	BOMBERO.-14	LAS PROPIAS DE BOMBERO EN REGIMEN DE TURNOS.
080	BOMBERO.-15	LAS PROPIAS DE BOMBERO EN REGIMEN DE TURNOS.
081	BOMBERO.-16	LAS PROPIAS DE BOMBERO EN REGIMEN DE TURNOS.
082	BOMBERO.-17	LAS PROPIAS DE BOMBERO EN REGIMEN DE TURNOS.
083	BOMBERO.-18	LAS PROPIAS DE BOMBERO EN REGIMEN DE TURNOS.
084	BOMBERO.-19	LAS PROPIAS DE BOMBERO EN REGIMEN DE TURNOS.
085	BOMBERO.-20	LAS PROPIAS DE BOMBERO EN REGIMEN DE TURNOS.
086	BOMBERO.-21	LAS PROPIAS DE BOMBERO EN REGIMEN DE TURNOS.
087	BOMBERO.-22	LAS PROPIAS DE BOMBERO EN REGIMEN DE TURNOS.
088	BOMBERO.-23	LAS PROPIAS DE BOMBERO EN REGIMEN DE TURNOS.
089	BOMBERO.-24	LAS PROPIAS DE BOMBERO EN REGIMEN DE TURNOS.
090	BOMBERO.-25	LAS PROPIAS DE BOMBERO EN REGIMEN DE TURNOS.

3130 ACCION SOCIAL

NUM.	DENOMINACION	REQUISITOS	N.C.D.	COM. ESP.
091	JEFE SEC. SERV. SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL	24	1.195.500
092	AUX. ADMINISTRATIVO	AUX. ADMINIST. ADMON. GRAL.	16	650.750

3130 ACCION SOCIAL

NUM.	DENOMINACION	CARACTERISTICAS ESENCIALES
091	JEFE SEC. SERV. SOCIAL	LA DIRECTA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE SU TITULACION. LA DECISION, DIRECCION, EJECUCION Y CONTROL DE LAS UNIDADES DE LA SECCION. ESTUDIO, ASESORAMIENTO Y PROPUESTA DE LAS FUNCIONES DE LA SECCION.
092	AUXILIAR ADMINIST.	EJECUCION, SUPERVISION Y CONTROL DE LAS TAREAS PROPIAS DE LA SECCION.

4221 COLEGIO VIRGEN DE LAS VIÑAS

NUM.	DENOMINACION	REQUISITOS	N.C.D.	COM. ESP.
093	CONSERJE	CONSERJE COLEGIO (OPERARIO)	13	594.440

4221 COLEGIO VIRGEN DE LAS VIÑAS

NUM.	DENOMINACION	CARACTERISTICAS ESENCIALES
093	CONSERJE	LAS PROPIAS DE CONSERJE Y OTRAS ASIMILABLES.

4222 OTROS COLEGIOS

NUM.	DENOMINACION	REQUISITOS	N.C.D.	COM. ESP.
094	CONDUCTOR	CONDUCTOR-CONSERJE COLEGIO	14	636.470

4222 OTROS COLEGIOS

NUM.	DENOMINACION	CARACTERISTICAS ESENCIALES
094	CONDUCTOR	LAS PROPIAS DE CONDUCTOR Y OTRAS ASIMILABLES.

4311 MANTENIMIENTO Y OBRAS

NUM.	DENOMINACION	REQUISITOS	N.C.D.	COM. ESP.
095	JEFE SEC. OBRAS PUB.	INGENIERO TECN. OBRAS PUBLICAS	24	1.683.660

4311 MANTENIMIENTO Y OBRAS

NUM.	DENOMINACION	CARACTERISTICAS ESENCIALES
095	JEFE SEC. OBRAS PUB.	ESTUDIO, ASESORAMIENTO Y PROPUESTA DE CARACTER SUPERIOR. LA DIRECTA REALIZACION DE ACTIVIDADES PARA LA QUE CAPACITA ESPECIFICAMENTE SU TITULACION. LA DECISION, DIRECCION, EJECUCION Y CONTROL DEL TRABAJO DE LA SECCION.

4320 URBANISMO Y ARQUITECTURA

NUM.	DENOMINACION	REQUISITOS	N.C.D.	COM. ESP.
096	JEFE SERV. URB. Y ARQ.	ARQUITECTO	28	2.103.300
097	JEFE SECC. URB. Y ARQ.	ARQUITECTO	24	1.197.400
098	ADJ. JF. SV. URB. Y ARQ.	T.A.G. LETRADO URBANISTA	26	1.683.660
099	JEFE NEGOC. URB. Y ARQ.	ADMINISTRATIVO ADMINIST. GENERAL	20	817.000
100	JEFE GRUPO URB. Y ARQ.	AUXILIAR ADMINIST.ADMINIST. GRAL.	16	650.750
101	AUXIL. P. B. URB. Y ARQ.	AUXILIAR ADMINIST.ADMINIST. GRAL.	16	650.750

4320 URBANISMO Y ARQUITECTURA

NUM.	DENOMINACION	CARACTERISTICAS ESENCIALES
096	JEFE SERV. URB. Y ARQ.	ESTUDIO, INFORME, ASESORAMIENTO Y PROPUESTA DE CARACTER SUPERIOR. DECISION, DIRECCION, EJECUCION, COORDINACION Y CONTROL DEL TRABAJO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SERVICIO. LA DIRECTA REALIZACION DE ACTIVIDADES PARA LA QUE CAPACITA ESPECIFICAMENTE LA TITULACION.
097	JEFE SECC. URB. Y ARQ.	INFORME DE OBRA NUEVA, ACTIVIDADES MOLESTAS Y OBRAS MAYORES. PROYECTOS DE OBRA Y DIRECCION TECNICA DE LAS MISMAS. CONTROL Y COORDINACION DE LA SECCION DE REALIZACIONES, BAJO LA SUPERVISION DEL JEFE DE SERVICIO.
098	ADJ. JF. SV. URB. Y ARQ.	ESTUDIO, ASESORAMIENTO Y PROPUESTA DE CARACTER SUPERIOR. DECISION, DIRECCION, EJECUCION Y CONTROL DEL TRABAJO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE URBANISMO Y ARQUITECTURA. LA DIRECTA REALIZACION DE ACTIVIDADES PARA LAS QUE CAPACITA ESPECIFICAMENTE SU TITULACION.
099	JEFE NEGOC. URB. Y ARQ.	EJECUCION, INSTRUCCION Y COORDINACION DE LOS TRABAJOS DE URBANISMO Y ARQUITECTURA.
100	JEFE GRUPO URB. Y ARQ.	EJECUCION, ASI COMO LA SUPERVISION Y CONTROL DE LAS TAREAS PROPIAS DE URBANISMO Y ARQUITECTURA.
101	AUXIL. P. B. URB. Y ARQ.	REALIZACION DE TAREAS DE MECANOGRAFIA, TAQUIGRAFIA, DESPACHO DE CORRESPONDENCIA, CALCULO SENCILLO, MANEJO DE MAQUINAS, ARCHIVO DE DOCUMENTOS Y OTROS SIMILARES.

4330 VIVIENDA Y SERVICIOS

NUM.	DENOMINACION	REQUISITOS	N.C.D.	COM. ESP.
102	JEFE SEC. VIV. Y SERV.	ARQUITECTO TECNICO	24	1.683.660

4330 VIVIENDA Y SERVICIOS

NUM.	DENOMINACION	CARACTERISTICAS ESENCIALES
102	JEFE SEC. VIV. Y SERV.	ESTUDIO, ASESORAMIENTO Y PROPUESTA DE CARACTER SUPERIOR. LA DIRECTA REALIZACION DE ACTIVIDADES PARA LAS QUE CAPACITA ESPECIFICAMENTE SU TITULACION. DECISION, DIRECCION, EJECUCION Y CONTROL DEL TRABAJO DE SERVICIOS VARIOS, ENTENDIENDOSE POR SERVICIOS VARIOS TODOS AQUELLOS QUE NO ESTEN ATRIBUIDOS DE FORMA DIRECTA A UNA JEFATURA DE SECCION O SERVICIO NO ADMINISTRATIVOS.

4340 PARQUES Y JARDINES

NUM.	DENOMINACION	REQUISITOS	N.C.D.	COM. ESP.
103	ENCARGADO	ENCARGADO	17	1.128.270
104	JARDINERO.-2	OPERARIO	13	594.440
105	JARDINERO.-3	OPERARIO	13	594.440
106	JARDINERO.-4	OPERARIO	13	594.440
107	JARDINERO.-5	OPERARIO	13	594.440
108	JARDINERO.-6	OPERARIO	13	761.460
109	JARDINERO.-7	OPERARIO	13	761.460

4340 PARQUES Y JARDINES

NUM.	DENOMINACION	CARACTERISTICAS ESENCIALES
103	ENCARGADO	CUIDADO DE LA BUENA MARCHA Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE JARDINES. ENCARGADO DEL SERVICIO FUERA DE LA JORNADA NORMAL.
104	JARDINERO.-2	REALIZACION DE TRABAJOS MANUALES BAJO LA DIRECCION DEL OFICIAL DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES.
105	JARDINERO.-3	REALIZACION DE TRABAJOS MANUALES BAJO LA DIRECCION DEL OFICIAL DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES.
106	JARDINERO.-4	REALIZACION DE TRABAJOS MANUALES BAJO LA DIRECCION DEL OFICIAL DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES.
107	JARDINERO.-5	REALIZACION DE TRABAJOS MANUALES BAJO LA DIRECCION DEL OFICIAL DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES.
108	JARDINERO.-6	REALIZACION DE TRABAJOS MANUALES BAJO LA DIRECCION DEL OFICIAL DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES.
109	JARDINERO.-7	REALIZACION DE TRABAJOS MANUALES BAJO LA DIRECCION DEL OFICIAL DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES. CONDUCCION DEL VEHICULO DEL SERVICIO.

4350 ALUMBRADO PUBLICO

NUM.	DENOMINACION	REQUISITOS	N.C.D.	COM. ESP.
110	JEF. SECC. SERV. INDUS.	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	24	1.683.660

4350 ALUMBRADO PUBLICO

NUM.	DENOMINACION	CARACTERISTICAS ESENCIALES
110	JEF. SECC. SERV. INDUS.	ESTUDIO, ASESORAMIENTO, PROPUESTA DE CARACTER SUPERIOR. LA DIRECTA REALIZACION DE ACTIVIDADES PARA LAS QUE CAPACITA ESPECIFICAMENTE SU TITULACION. LA DECISION, DIRECCION, EJECUCION Y CONTROL DEL TRABAJO DE LA SECCION.

4410 ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUAS

NUM.	DENOMINACION	REQUISITOS	N.C.D.	COM. ESP.
111	CONDUCTOR	OFICIAL CONDUCTOR	14	636.650

4410 ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUAS

NUM.	DENOMINACION	CARACTERISTICAS ESENCIALES
111	CONDUCTOR	LAS PROPIAS DE CONDUCTOR Y OTRAS ASIMILABLES DEL SERVICIO DE AGUA.

4421 LIMPIEZA VIARIA

NUM.	DENOMINACION	REQUISITOS	N.C.D.	COM. ESP.
112	BARRENDERO.-1	OPERARIO	13	594.440
113	BARRENDERO.-4	OPERARIO	13	594.440
114	BARRENDERO.-5	OPERARIO	13	594.440
115	CONDUCTOR BAS.-1	CONDUCTOR	14	636.650
116	CONDUCTOR BAS.-2	CONDUCTOR	14	636.650

4421 LIMPIEZA VIARIA

NUM.	DENOMINACION	CARACTERISTICAS ESENCIALES
112	BARRENDERO.-1	REALIZACION DE TRABAJOS MANUALES BAJO LA DIRECCION DE OTROS DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y ELIMINACION DE BASURAS.
113	BARRENDERO.-4	REALIZACION DE TRABAJOS MANUALES BAJO LA DIRECCION DE OTROS DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y ELIMINACION DE BASURAS.
114	BARRENDERO.-5	REALIZACION DE TRABAJOS MANUALES BAJO LA DIRECCION DE OTROS DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y ELIMINACION DE BASURAS.
115	CONDUCTOR BAS.-1	LAS PROPIAS DE CONDUCTOR Y OTRAS ASIMILABLES DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y ELIMINACION DE BASURAS.
116	CONDUCTOR BAS.-2	LAS PROPIAS DE CONDUCTOR Y OTRAS ASIMILABLES DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y ELIMINACION DE BASURAS.

4430 CEMENTERIO

NUM.	DENOMINACION	REQUISITOS	N.C.D.	COM. ESP.
117	ENTERRADOR.-1	OPERARIO	13	594.440
118	ENTERRADOR.-2	OPERARIO	13	594.440
119	ENTERRADOR.-3	OPERARIO	13	594.440

4430 CEMENTERIO

NUM.	DENOMINACION	CARACTERISTICAS ESENCIALES
117	ENTERRADOR.-1	REALIZACION DE TRABAJOS MANUALES BAJO LA DIRECCION DE OTROS DEL SERVICIO DEL CEMENTERIO.
118	ENTERRADOR.-2	REALIZACION DE TRABAJOS MANUALES BAJO LA DIRECCION DE OTROS DEL SERVICIO DEL CEMENTERIO.
119	ENTERRADOR.-3	REALIZACION DE TRABAJOS MANUALES BAJO LA DIRECCION DE OTROS DEL SERVICIO DEL CEMENTERIO.

4440 INFORMACION AL CONSUMIDOR

NUM.	DENOMINACION	REQUISITOS	N.C.D.	COM. ESP.
120	JEFE SECCION CONSUMO	T.G.M. DE COMETIDOS ESPEC.	24	837.590

4440 INFORMACION AL CONSUMIDOR

NUM.	DENOMINACION	CARACTERISTICAS ESENCIALES
120	JEFE SECCION CONSUMO	ESTUDIO, ASESORAMIENTO Y PROPUESTA DE LAS FUNCIONES DE LA SECCION. DECISION, DIRECCION, EJECUCION Y CONTROL DEL TRABAJO DE LAS UNIDADES DE LA SECCION.

4510 CULTURA

NUM.	DENOMINACION	REQUISITOS	N.C.D.	COM. ESP.
121	JEFE GRUPO CULTURA	AUXILIAR ADMINIST. ADM. GRAL.	16	650.760
122	COORD. SERV. CULTURA	COORDINADOR SERV. CULTURALES (BACHILLER SUPERIOR O EQUIV.)	20	1.216.000
123	NOTIFICADOR	SUBALTERNO	13	594.440
124	AYUDANTE DE ARCHIVO	DIPLOMATURA	24	537.900

4510 CULTURA

NUM.	DENOMINACION	CARACTERISTICAS ESENCIALES
121	JEFE GRUPO CULTURA	EJECUCION, ASI COMO SUPERVISION Y CONTROL DE LAS TAREAS PROPIAS DE CULTURA.
122	COORD. SERV. CULTURA	EJECUCION, INSTRUCCION Y COORDINACION DE LOS TRABAJOS DE LOS SERVICIOS DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO. LOS TRABAJOS QUE SEAN NECESARIOS EFECTUAR FUERA DE LA JORNADA NORMAL DE TRABAJO ESTAN INCLUIDOS DENTRO DEL COMPLEMENTO ESPECIFICO, SIN QUE PROCEDA ABONO DE CANTIDAD ALGUNA POR GRATIFICACIONES NI DERECHO A COMPENSACION DE HORAS.
123	NOTIFICADOR	NOTIFICACION EN GENERAL Y OTRAS ASIMILABLES.
124	AYUDANTE DE ARCHIVO	GESTION DEL ARCHIVO MUNICIPAL CATALOGACION E INFORMATIZACION DE LOS FONDOS DOCUMENTALES.

4512 BIBLIOTECA

NUM.	DENOMINACION	REQUISITOS	N.C.D.	COM. ESP.
125	BIBLIOTECARIO	T.G.S. DE COMETIDOS ESPEC.	26	881.640
126	JEFE NEG. BIBLIOTECA	AUXILIAR DE BIBLIOTECA (ADMINISTRATIVO ADM. ESPECIAL)	17	744.080
127	AUXILIAR BIBLIOTECA	ADMINISTRATIVO ADM. ESPECIAL	17	744.080
128	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO ADMINIST. GRAL.	20	816.990

4512 BIBLIOTECA

NUM.	DENOMINACION	CARACTERISTICAS ESENCIALES
125	BIBLIOTECARIO	ESTUDIO, ASESORAMIENTO Y PROPUESTA DE LAS FUNCIONES DE LA SECCION. LA DECISION, DIRECCION, EJECUCION Y CONTROL DEL TRABAJO DE LAS UNIDADES DE LA SECCION.

NUM.	DENOMINACION	CARACTERISTICAS ESENCIALES
126	JEFE NEG. BIBLIOTECA	LAS FUNCIONES PROPIAS DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA EJECUCION, INSTRUCCION Y COORDINACION DE LOS TRABAJOS DE BIBLIOTECA.
127	AUXILIAR BIBLIOTECA	LAS FUNCIONES PROPIAS DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA. EJECUCION, INSTRUCCION Y COORDINACION DE LOS TRABAJOS DE BIBLIOTECA.
128	ADMINISTRATIVO	EJECUCION, INSTRUCCION Y COORDINACION DE TESORERIA.

4520 EDUCACION FISICA, DEPORTES Y ESPARCIMIENTO

NUM.	DENOMINACION	REQUISITOS	N.C.D.	COM. ESP.
129	JEFE SECC. DEPORTES	T.G.M. COMPETIDOS ESPECIFICOS	24	1.195.550
130	ADMINIST. PUESTO BASE	ADMINISTRATIVO DE ADM.ESPECIAL	17	744.090

4520 EDUCACION FISICA, DEPORTES Y ESPARCIMIENTO

NUM.	DENOMINACION	CARACTERISTICAS GENERALES
129	JEFE SECC. DEPORTES	ESTUDIO, ASESORAMIENTO Y PROPUESTA DE LAS FUNCIONES DE LA SECCION. LA DECISION, DIRECCION, EJECUCION Y CONTROL DEL TRABAJO DE LAS UNIDADES DE LA SECCION.
130	ADMINIST. PUESTO BASE	LA REALIZACION DE TAREAS ADMINISTRATIVAS DE TRAMITE Y COLABORACION CON EL JEFE DE LA SECCION DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y ESPARCIMIENTO.

4635 JUVENTUD

NUM.	DENOMINACION	REQUISITOS	N.C.D.	COM. ESP.
131	JEFE NEGOC. JUVENTUD	T.G.M. COMETIDOS ESPECIALES	24	855.190
132	TITULADO SUPERIOR	LICENCIATURA	24	837.950
133	AUX. ADMINISTRATIVO	AUX. ADVO. ADMON. GRAL.	16	650.750

4635 JUVENTUD

NUM.	DENOMINACION	CARACTERISTICAS ESENCIALES
131	JEFE NEGOC. JUVENTUD	ESTUDIO, ASESORAMIENTO Y PROPUESTA DE LAS FUNCIONES DE LA SECCION. LA DECISION, DIRECCION, EJECUCION Y CONTROL DEL TRABAJO DE LAS UNIDADES DE LA SECCION.
132	TITULADO SUPERIOR	ATENCION DE LA ASESORIA JURIDICA JUVENIL ASISTENCIA Y APOYO AL FUNCIONAMIENTO GLOBAL DEL CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION JUVENIL. ASISTENCIA Y SUPERVISION DE LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA CONCEJALIA DE JUVENTUD.
133	AUX. ADMINISTRATIVO	REALIZACION DE TAREAS ADMINISTRATIVAS DE TRAMITE Y COLABORACION CON EL JEFE DE LA SECCION.

6120 INTERVENCION

NUM.	DENOMINACION	REQUISITOS	N.C.D.	COM. ESP.
134	INTERVENTOR GENERAL	SEGUN RTO. FUNC. H.C.N.	30	3.112.560
135	ADJ. JEF. SERV. INTERV.	T.A.G. LIC. ECONOMICAS O DERECHO	26	1.683.650
136	JEF. GRUP. NTERVENCION	AUXILIAR ADMINIST. ADMINIST. GRAL.	16	650.750
137	JEF. GRUP. INTERVENCION	AUXILIAR ADMINIST. ADMINIST. GRAL.	16	650.750
138	JEF. GRUP. INTERVENCION	AUXILIAR ADMINIST. ADMINIST. GRAL.	16	650.750

6120 INTERVENCION

NUM.	DENOMINACION	CARACTERISTICAS ESENCIALES
134	INTERVENTOR GENERAL	LAS DETERMINADAS EN EL RTO. DE H.C.N.
135	ADJ. JEF. SERV. INTERV.	COLABORACION, SUPLENCIA Y SUSTITUCION DEL INTERVENTOR GENERAL EN CASO DE AUSENCIA O ENFERMEDAD. ESTUDIO, ASESORAMIENTO Y PROPUESTA DE CARACTER SUPERIOR. DECISION, DIRECCION, CONTROL Y EJECUCION DEL TRABAJO DE INTERVENCION, Y EN ESPECIAL, LA CONTABILIDAD MUNICIPAL.
136	JEF. GRUP. INTERVENCION	EJECUCION, ASI COMO LA SUPERVISION Y CONTROL DE LAS TAREAS PROPIAS DE LA INTERVENCION.
137	JEF. GRUP. INTERVENCION	EJECUCION, ASI COMO LA SUPERVISION Y CONTROL DE LAS TAREAS PROPIAS DE LA INTERVENCION.
138	JEF. GRUP. INTERVENCION	EJECUCION, ASI COMO LA SUPERVISION Y CONTROL DE LAS TAREAS PROPIAS DE LA INTERVENCION.

6130 GESTION TRIBUTARIA

NUM.	DENOMINACION	REQUISITOS	N.C.D.	COM. ESP.
139	JEF. NEGOC. GEST. TRIB.	ADMINISTRATIVO ADMINIST. GRAL.	20	817.000
140	JEF. GRUP. GEST. TRIB.-2	AUXILIAR ADMINIST. ADMINIS. GRAL.	16	650.750
141	JEF. GRUP. GEST. TRIB.-3	AUXILIAR ADMINIST. ADMINIS. GRAL.	16	650.750
142	AUXILIAR ADMINISTRAT.	AUXILIAR ADMINIST. ADMINIS. GRAL.	16	650.750
143	JEF. SECC. GEST. TRIB.	T.G.M. COMETIDOS ESPECIALES	24	1.683.650
144	INSPECTOR TRIBUTARIO	T.G.M. COMETIDOS ESPECIALES DIPLOMADO ECONOMICAS O DERECHO	24	935.450

6130 GESTION TRIBUTARIA

NUM.	DENOMINACION	CARACTERISTICAS ESENCIALES
139	JEF. NEGOC. GEST. TRIB.	EJECUCION, INSTRUCCION Y COORDINACION DE LOS TRABAJOS DE GESTION TRIBUTARIA. EJECUCION, ASI COMO LA SUPERVISION DE GESTION TRIBUTARIA.
140	JEF. GRUP. GEST. TRIB.-2	EJECUCION, SUPERVISION Y CONTROL DE LAS TAREAS PROPIAS DE GESTION TRIBUTARIA.
141	JEF. GRUP. GEST. TRIB.-3	EJECUCION, SUPERVISION Y CONTROL DE LAS TAREAS PROPIAS DE GESTION TRIBUTARIA.
142	AUXILIAR ADMINISTRAT.	EJECUCION, SUPERVISION Y CONTROL DE LAS TAREAS PROPIAS DE GESTION TRIBUTARIA.
143	JEFE SECC. GEST. TRIB.	ESTUDIO, ASESORAMIENTO Y PROPUESTA DE LAS FUNCIONES DE LA SECCION DE GESTION TRIBUTARIA. DECISION, DIRECCION, EJECUCION Y CONTROL DEL TRABAJO DE LAS UNIDADES DE LA SECCION. TRAMITACION DE EXPEDIENTES DE INSPECCION TRIBUTARIA.
144	INSPECTOR TRIBUTARIO	INICIAR Y TRAMITAR LOS EXPEDIENTES DE INSPECCION DE LOS DISTINTOS TRIBUTOS MUNICIPALES. LEVANTAR ACTAS DE INSPECCION TRIBUTARIA. COMPROBACION, DEPURACION, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACION PERMANENTE DE LOS PADRONES FISCALES A EFECTOS DE DETERMINAR IRREGULARIDADES TRIBUTARIAS. LABOR DE CALLE, DE CARA A COMPROBAR Y REGULARIZAR SITUACIONES TRIBUTARIAS IRREGULARES. DETERMINACION IN SITU DE LOS ELEMENTOS TRIBUTARIOS QUE FORMEN LA BASE IMPONIBLE DEL TRIBUTOS A INSPECCIONAR Y LIQUIDAR. SEGUIMIENTO DE LOS SUJETOS PASIVOS, A TRAVES DE LOS PADRONES FISCALES. Y CUALESQUIERA OTRAS RELACIONADAS CON EL PUESTO.

6140 TESORERIA

NUM.	DENOMINACION	REQUISITOS	N.C.D.	COM. ESP.
145	TESORERO	SEGUN RTO. FUNC. H.C.N.	30	2.453.620
146	JEF.NEG.TESORERIA.-1	ADMINISTRATIVO ADMINIST. GRAL.	20	817.000

6140 TESORERIA

NUM.	DENOMINACION	CARACTERISTICAS ESENCIALES
145	TESORERO	LAS DETERMINADAS EN EL RTO. DE H.C.N.
146	JEF. NEG. TESORERIA.-1	EJECUCION, INSTRUCCION Y COORDINACION DE LOS TRABAJOS DE TESORERIA.

6150 RECAUDACION

NUM.	DENOMINACION	REQUISITOS	N.C.D.	COM. ESP.
147	JEFE UNIDAD RECAUDAC.	DIPLOMADO ECONOM. EMP. DERECHO	21	935.450
148	AUXILIAR RECAUDACION	AUXILIAR RECAUDACION ADM. ESP.	16	650.750

6150 RECAUDACION

NUM.	DENOMINACION	CARACTERISTICAS ESENCIALES
147	JEFE UNIDAD RECAUDAC.	DIRECCION DE LA OFICINA DE RECAUDACION. TRAMITACION DE EXPEDIENTES DE RECAUDACION EN VIA EJECUTIVA.
148	AUXILIAR RECAUDACION	ATENCION AL PUBLICO. NOTIFICACION DE PROVIDENCIAS, DILIGENCIAS Y PRACTICA MATERIAL DE LAS MISMAS. TAREAS ENCAMINADAS A LA REALIZACION DE LA RECAUDACION.

7211 PROMOCION Y DESARROLLO

NUM.	DENOMINACION	REQUISITOS	N.C.D.	COM. ESP.
149	AUX. ADM. PROMOCION Y DESARROLLO	AUXILIAR ADMINIST. ADM. GRAL.	16	650.750

7211 PROMOCION Y DESARROLLO

NUM.	DENOMINACION	CARACTERISTICAS ESENCIALES
149	AUX. ADM. PROMOCION Y DESARROLLO	REALIZACION DE TAREAS DE MECANOGRAFIA, TAQUIGRAFIA, DESPACHO DE CORRESPONDENCIA, CÁLCULO SENCILLO, MANEJO DE MAQUINAS, ARCHIVO DE DOCUMENTOS Y OTROS SIMILARES.

PLANTILLA DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL LABORAL.

DENOMINACION	NUMERO	CATEGORIA	CONVENIO APLICABLE
ECONOMISTA	01	TITULACION SUPERIOR	PERSONAL LABORAL AYTO.
GRADUADO SOCIAL	01	TITULACION MEDIA	PERSONAL LABORAL AYTO.
T.G.M. TURISMO 1/2 AÑO	01	TITULACION MEDIA	PERSONAL LABORAL AYTO.
T.G.M. ESCUELA TALLER	01	TITULACION MEDIA	PERSONAL LABORAL AYTO.
ADMINISTRATIVO	04	ADMINISTRATIVO	PERSONAL LABORAL AYTO.
AUX. ADMINISTRATIVO	03	AUX. ADMINISTRATIVO	PERSONAL LABORAL AYTO.
LECTOR	01	LECTOR	PERSONAL LABORAL AYTO.
CONSERJE	08	CONSERJE	PERSONAL LABORAL AYTO.
DELINEANTE PROYECT.	01	DELINEANTE	PERSONAL LABORAL AYTO.
ENCARGADO SECCIONES	01	ENCARGADO SERVICIO	PERSONAL LABORAL AYTO.
JEFE DE EQUIPO	02	JEFE DE EQUIPO	PERSONAL LABORAL AYTO.
OFICIAL PRIMERA	10	OFICIAL PRIMERA	PERSONAL LABORAL AYTO.
OFICIAL SEGUNDA	08	OFICIAL SEGUNDA	PERSONAL LABORAL AYTO.
CONDUCTOR	01	CONDUCTOR	PERSONAL LABORAL AYTO.
PEON ESPECIALISTA	03	PEON ESPECIALISTA	PERSONAL LABORAL AYTO.
PERS. INST. DEPORTIVAS	07	PERS. INST. DEPORTIVAS	PERSONAL LABORAL AYTO.
PERS. DE SERVICIOS	04	PERS. DE SERVICIOS	PERSONAL LABORAL AYTO.
DIRECTOR ESC. TALLER	01	TITULACION SUPERIOR	PERSONAL LABORAL AYTO.
SUBDIRECT. ESC. TALLER	01	TITULACION SUPERIOR	PERSONAL LABORAL AYTO.
MONITOR ACT. DOCENTES	04	MONITOR	PERSONAL LABORAL AYTO.
AGENTE DESARROL. LOCAL	01	TITULACION SUPERIOR	PERSONAL LABORAL AYTO.
TRABAJADOR SOCIAL	02	TRABAJADOR SOCIAL	PERSONAL LABORAL AYTO.
ANIMADOR COMUNITARIO	02	ANIMADOR COMUNITARIO	PERSONAL LABORAL AYTO.
CONVENIO MUNICIPAL	68		
PROFESOR AUXILIAR	01	PROFESOR AUXILIAR	ENSEÑAN. PRIVADA BURGOS
PROFESOR TITULAR	03	PROFESOR TITULAR	ENSEÑAN. PRIVADA BURGOS
PROFESOR E.G.B.	14	PROFESOR E.G.B.	ENSEÑAN. PRIVADA BURGOS REG.ECON. FUNCIONARIAL.
TOTAL PERSONAL	235		

1210 ADMINISTRACION GENERAL

NUM.	DENOMINACION	CONVENIO APLICABLE
150	PERSONAL SERVICIOS-2	CONVENIO PERSONAL LABORAL AYUNTAMIENTO

1210 ADMINISTRACION GENERAL

NUM.	DENOMINACION	CARACTERISTICAS ESENCIALES
150	PERSONAL SERVICIOS-2	LAS PROPIAS DE LIMPIEZA Y ASEO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CASA CONSISTORIAL.

1240 ADMINISTRACION DE PERSONAL

NUM.	DENOMINACION	CONVENIO APLICABLE
151	RESPONSABLE SECCION PERSONAL	CONVENIO PERSONAL LABORAL AYUNTAMIENTO

1240 ADMINISTRACION DE PERSONAL

NUM.	DENOMINACION	CARACTERISTICAS ESENCIALES
151	GRADUADO SOCIAL	DECISION, DIRECCION, EJECUCION Y CONTROL DE LAS UNIDADES DE LA SECCION DE PERSONAL. ESTUDIO, ASESORAMIENTO Y PROPUESTA DE LAS FUNCIONES DE LA SECCION DE PERSONAL.

2220 SEGURIDAD

NUM.	DENOMINACION	CONVENIO APLICABLE
152	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONVENIO PERSONAL LABORAL AYUNTAMIENTO

2220 SEGURIDAD

NUM.	DENOMINACION	CARACTERISTICAS ESENCIALES
152	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	EJECUCION, SUPERVISION Y CONTROL DE LAS TAREAS ADMINISTRATIVAS PROPIAS DE LA POLICIA.

3130 ACCION SOCIAL

NUM.	DENOMINACION	CONVENIO APLICABLE
153	ASISTENTE SOCIAL.-1	CONVENIO PERSONAL LABORAL AYTO.
154	ASISTENTE SOCIAL.-2	CONVENIO PERSONAL LABORAL AYTO.
155	ANIMADOR COMUNITARIO	CONVENIO PERSONAL LABORAL AYTO.
156	ANIMADOR COMUNITARIO	CONVENIO PERSONAL LABORAL AYTO.
157	MONITOR ACTIVIDADES DOCENTES	CONVENIO PERSONAL LABORAL AYTO.

3130 ACCION SOCIAL

NUM.	DENOMINACION	CARACTERISTICAS ESENCIALES
153	ASISTENTE SOCIAL.-1	DIRECTA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE SU TITULACION. ESTUDIO, ASESORAMIENTO Y PROPUESTA DE LAS FUNCIONES DEL CEAS.-1
154	ASISTENTE SOCIAL.-2	DIRECTA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE SU TITULACION. ESTUDIO, ASESORAMIENTO Y PROPUESTA DE LAS FUNCIONES DEL CEAS.-2
155	ANIMADOR COMUNITARIO	COORDINACION Y REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES SOCIO-COMUNITARIAS DEL CEAS.-1
156	ANIMADOR COMUNITARIO	COORDINACION Y REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES SOCIO-COMUNITARIAS DEL CEAS.-2
157	MONITOR ACTIVIDADES DOCENTES	-----

3210 PROMOCION EDUCATIVA. ESCUELA TALLER

NUM.	DENOMINACION	CONVENIO APLICABLE
158	TITULADO SUP. ESCUELA TALLER	CONVENIO PERSONAL LABORAL AYUNTAMIENTO
159	TITULADO SUP. ESCUELA TALLER	CONVENIO PERSONAL LABORAL AYUNTAMIENTO
160	ADMINISTRATIVO ESCUELA TALLER	CONVENIO PERSONAL LABORAL AYUNTAMIENTO
161	MONITOR ACTIVIDADES DOCENTES	CONVENIO PERSONAL LABORAL AYUNTAMIENTO
162	TITULADO GRADO MEDIO	CONVENIO PERSONAL LABORAL AYUNTAMIENTO

3210 PROMOCION EDUCATIVA

NUM.	DENOMINACION	CARACTERISTICAS ESENCIALES
158	TITULADO SUP. ESCUELA TALLER	-----
159	TITULADO SUP. ESCUELA TALLER	-----
160	ADMINISTRATIVO ESCUELA TALLER	-----
161	MONITOR ACTIVIDADES DOCENTES	-----
162	TITULADO GRADO MEDIO	-----

4221 COLEGIO VIRGEN VIÑAS

NUM.	DENOMINACION	CONVENIO APLICABLE
163	DIRECTOR COL. VIRGEN VIÑAS	CONDICION SOCIAL: CONV. ENS. PRIV. BURGOS
	PROFESOR E.G.B.-1	CONDICION ECONOM: FUNCIONARIO PUB. E.G.B.
164	SECRETARIO PROFESOR E.G.B.	CONDICION SOCIAL: CONV. ENS. PRIV. BURGOS
	PROFESOR E.G.B.-2	CONDICION ECONOM: FUNCIONARIO PUB. E.G.B.
165	JEFE DE ESTUDIOS	CONDICION SOCIAL: CONV. ENS. PRIV. BURGOS
	PROFESOR E.G.B.-3	CONDICION ECONOM: FUNCIONARIO PUB. E.G.B.

NUM.	DENOMINACION	CONVENIO APLICABLE
166	PROFESOR E.G.B.-4	CONDICION SOCIAL: CONV. ENS. PRIV. BURGOS CONDICION ECONOM: FUNCIONARIO PUB. E.G.B.
167	PROFESOR E.G.B.-5	CONDICION SOCIAL: CONV. ENS. PRIV. BURGOS CONDICION ECONOM: FUNCIONARIO PUB. E.G.B.
168	PROFESOR E.G.B.-6	CONDICION SOCIAL: CONV. ENS. PRIV. BURGOS CONDICION ECONOM: FUNCIONARIO PUB. E.G.B.
169	PROFESOR E.G.B.-7	CONDICION SOCIAL: CONV. ENS. PRIV. BURGOS CONDICION ECONOM: FUNCIONARIO PUB. E.G.B.
170	PROFESOR E.G.B.-8	CONDICION SOCIAL: CONV. ENS. PRIV. BURGOS CONDICION ECONOM: FUNCIONARIO PUB. E.G.B.
171	PROFESOR E.G.B.-9	CONDICION SOCIAL: CONV. ENS. PRIV. BURGOS CONDICION ECONOM: FUNCIONARIO PUB. E.G.B.
172	PROFESOR E.G.B.-10	CONDICION SOCIAL: CONV. ENS. PRIV. BURGOS CONDICION ECONOM: FUNCIONARIO PUB. E.G.B.
173	PROFESOR E.G.B.-11	CONDICION SOCIAL: CONV. ENS. PRIV. BURGOS CONDICION ECONOM: FUNCIONARIO PUB. E.G.B.
174	PROFESOR E.G.B.-12	CONDICION SOCIAL: CONV. ENS. PRIV. BURGOS CONDICION ECONOM: FUNCIONARIO PUB. E.G.B.
175	PROFESOR E.G.B.-13	CONDICION SOCIAL: CONV. ENS. PRIV. BURGOS CONDICION ECONOM: FUNCIONARIO PUB. E.G.B.
176	PROFESOR E.G.B.-14	CONDICION SOCIAL: CONV. ENS. PRIV. BURGOS CONDICION ECONOM: FUNCIONARIO PUB. E.G.B.

4221 COLEGIO VIRGEN VIÑAS

NUM.	DENOMINACION	CARACTERISTICAS ESENCIALES
163	DIRECTOR COL. VIRGEN VIÑAS	LAS PROPIAS DE DIRECTOR DEL COLEGIO.
	PROFESOR E.G.B.-1	LAS PROPIAS DE PROFESOR DE E.G.B.
164	SECRETARIO PROFESOR E.G.B.	LAS PROPIAS DE SECRETARIA DEL COLEGIO.
	PROFESOR E.G.B.-2	LAS PROPIAS DE PROFESOR DE E.G.B.
165	JEFE DE ESTUDIOS	JEFATURA DE ESTUDIOS DEL COLEGIO
	PROFESOR E.G.B.-3	LAS PROPIAS DE PROFESOR DE E.G.B.
166	PROFESOR E.G.B.-4	LAS PROPIAS DE PROFESOR DE E.G.B.
167	PROFESOR E.G.B.-5	LAS PROPIAS DE PROFESOR DE E.G.B.
168	PROFESOR E.G.B.-6	LAS PROPIAS DE PROFESOR DE E.G.B.
169	PROFESOR E.G.B.-7	LAS PROPIAS DE PROFESOR DE E.G.B.
170	PROFESOR E.G.B.-8	LAS PROPIAS DE PROFESOR DE E.G.B.
171	PROFESOR E.G.B.-9	LAS PROPIAS DE PROFESOR DE E.G.B.
172	PROFESOR E.G.B.-10	LAS PROPIAS DE PROFESOR DE E.G.B.
173	PROFESOR E.G.B.-11	LAS PROPIAS DE PROFESOR DE E.G.B.
174	PROFESOR E.G.B.-12	LAS PROPIAS DE PROFESOR DE E.G.B.
175	PROFESOR E.G.B.-13	LAS PROPIAS DE PROFESOR DE E.G.B.
176	PROFESOR E.G.B.-14	LAS PROPIAS DE PROFESOR DE E.G.B.

4222 OTROS COLEGIOS.

NUM.	DENOMINACION	CONVENIO APLICABLE
177	CONSERJE COL. FERNAN GONZALEZ	CONVENIO PERSONAL LABORAL AYUNTAMIENTO
178	CONSERJE COL. SANTA MARIA	CONVENIO PERSONAL LABORAL AYUNTAMIENTO
179	CONSERJE COL. CASTILLA	CONVENIO PERSONAL LABORAL AYUNTAMIENTO
180	CONSERJE COL. LAS FRANCESAS	CONVENIO PERSONAL LABORAL AYUNTAMIENTO
181	CONSERJE COL. STA. CATALINA	CONVENIO PERSONAL LABORAL AYUNTAMIENTO
182	CONSERJE COL. BELEN	CONVENIO PERSONAL LABORAL AYUNTAMIENTO
183	CONSERJE COL. PADRE JANARIZ	CONVENIO PERSONAL LABORAL AYUNTAMIENTO

4222 OTROS COLEGIOS

NUM.	DENOMINACION	CARACTERISTICAS ESENCIALES
177	CONSERJE COL. FERNAN GONZALEZ	VIGILANCIA, GUARDIA Y CUSTODIA DEL COLEGIO FERNAN GONZALEZ. MANEJO DE MAQUINAS REPRODUCTORAS Y AUXILIARES. RECADOS, DISTRIBUCION DE CORRESPONDENCIA ETC.

NUM.	DENOMINACION	CARACTERISTICAS ESENCIALES
178	CONSERJE COL. SANTA MARIA	VIGILANCIA, GUARDIA Y CUSTODIA DEL COLEGIO SANTA MARIA. MANEJO DE MAQUINAS REPRODUCTORAS Y AUXILIARES. RECADOS, DISTRIBUCION DE CORRESPONDENCIA ETC.
179	CONSERJE COL. CASTILLA	VIGILANCIA, GUARDIA Y CUSTODIA DEL COLEGIO CASTILLA. MANEJO DE MAQUINAS REPRODUCTORAS Y AUXILIARES. RECADOS, DISTRIBUCION DE CORRESPONDENCIA ETC.
180	CONSERJE COL. LAS FRANCESAS	VIGILANCIA, GUARDIA Y CUSTODIA DEL COLEGIO LAS FRANCESAS. MANEJO DE MAQUINAS REPRODUCTORAS Y AUXILIARES. RECADOS, DISTRIBUCION DE CORRESPONDENCIA ETC.
181	CONSERJE COL. STA. CATALINA	VIGILANCIA, GUARDIA Y CUSTODIA DEL COLEGIO SANTA CATALINA. MANEJO DE MAQUINAS REPRODUCTORAS Y AUXILIARES. RECADOS, DISTRIBUCION DE CORRESPONDENCIA ETC.
182	CONSERJE COL. BELEN	VIGILANCIA, GUARDIA Y CUSTODIA DEL COLEGIO BELEN. MANEJO DE MAQUINAS REPRODUCTORAS Y AUXILIARES. RECADOS, DISTRIBUCION DE CORRESPONDENCIA ETC.
183	CONSERJ. COL. PADRE JANARIZ	VIGILANCIA, GUARDIA Y CUSTODIA DEL COLEGIO PADRE JANARIZ. MANEJO DE MAQUINAS REPRODUCTORAS Y AUXILIARES. RECADOS, DISTRIBUCION DE CORRESPONDENCIA ETC.

4311 MANTENIMIENTO Y OBRAS

NUM.	DENOMINACION	CONVENIO APLICABLE
184	ENCARGADO DE SECCIONES	CONVENIO PERSONAL LABORAL AYUNTAMIENTO
185	OFICIAL PRIMERA	CONVENIO PERSONAL LABORAL AYUNTAMIENTO
186	OFICIAL SEGUNDA.-1	CONVENIO PERSONAL LABORAL AYUNTAMIENTO
187	OFICIAL SEGUNDA.-2	CONVENIO PERSONAL LABORAL AYUNTAMIENTO
188	CONDUCTOR	CONVENIO PERSONAL LABORAL AYUNTAMIENTO
189	PEON NO CUALIFICADO	CONVENIO PERSONAL LABORAL AYUNTAMIENTO
190	OFICIAL PRIMERA.-1	CONVENIO PERSONAL LABORAL AYUNTAMIENTO
191	OFICIAL PRIMERA.-2	CONVENIO PERSONAL LABORAL AYUNTAMIENTO
192	OFICIAL PRIMERA.-3	CONVENIO PERSONAL LABORAL AYUNTAMIENTO
193	OFICIAL SEGUNDA.-1	CONVENIO PERSONAL LABORAL AYUNTAMIENTO
194	OFICIAL SEGUNDA.-2	CONVENIO PERSONAL LABORAL AYUNTAMIENTO
195	OFICIAL SEGUNDA.-3	CONVENIO PERSONAL LABORAL AYUNTAMIENTO
196	PEON ESPECIALISTA	CONVENIO PERSONAL LABORAL AYUNTAMIENTO
197	PEON NO CUALIFICADO.-1	CONVENIO PERSONAL LABORAL AYUNTAMIENTO

4311 MANTENIMIENTO Y OBRAS

NUM.	DENOMINACION	CARACTERISTICAS ESENCIALES
184	ENCARGADO DE SECCIONES	DIRECCION DE OBRAS, TALLERES, ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES. EJECUTAR LAS ORDENES DE TITULADOS MEDIOS O SUPERIORES. DISTRIBUCION, PLANIFICACION, SUPERVISION Y CORRECTA REALIZACION DEL TRABAJO DEL PERSONAL A SUS ORDENES.
185	OFICIAL PRIMERA	REALIZACION DE FUNCIONES PROPIAS DE SU OFICIO O PROFESION.
186	OFICIAL SEGUNDA.-1	REALIZACION DE FUNCIONES PROPIAS DE SU OFICIO O PROFESION.
187	OFICIAL SEGUNDA.-2	REALIZACION DE FUNCIONES PROPIAS DE SU OFICIO O PROFESION.
188	CONDUCTOR	REALIZACION DE FUNCIONES PROPIAS DE SU OFICIO O PROFESION.
189	PEON NO CUALIFICADO	REALIZACION DE TAREAS PARA CUYA EJECUCION SE REQUIERE LA MERA APORTACION DE ESFUERZO FISICO.
190	OFICIAL PRIMERA.-1	REALIZACION DE FUNCIONES PROPIAS DE SU OFICIO O PROFESION.
191	OFICIAL PRIMERA.-2	REALIZACION DE FUNCIONES PROPIAS DE SU OFICIO O PROFESION.
192	OFICIAL PRIMERA.-3	REALIZACION DE FUNCIONES PROPIAS DE SU OFICIO O PROFESION.
193	OFICIAL SEGUNDA.-1	REALIZACION DE FUNCIONES PROPIAS DE SU OFICIO O PROFESION.
194	OFICIAL SEGUNDA.-2	REALIZACION DE FUNCIONES PROPIAS DE SU OFICIO O PROFESION.
195	OFICIAL SEGUNDA.-3	REALIZACION DE FUNCIONES PROPIAS DE SU OFICIO O PROFESION.
196	PEON ESPECIALISTA	EJECUCION DE TAREAS PARA CUYA REALIZACION SE REQUIERE LA MERA APORTACION DE ESFUERZO FISICO.
197	PEON NO CUALIFICADO.-1	EJECUCION DE TAREAS PARA CUYA REALIZACION SE REQUIERE LA MERA APORTACION DE ESFUERZO FISICO.

4320 URBANISMO Y ARQUITECTURA

NUM.	DENOMINACION	CONVENIO APLICABLE
198	DELINEANTE-PROYECTISTA	CONVENIO PERSONAL LABORAL AYUNTAMIENTO

4320 URBANISMO Y ARQUITECTURA

NUM.	DENOMINACION	CARACTERISTICAS ESENCIALES
198	DELINEANTE-PROYECTISTA	DESARROLLO GRAFICO DE PROYECTOS SENCILLOS. PLANOS DE CONJUNTOS Y DE DETALLE, PRECISADOS Y ACOTADOS. PUESTA EN LIMPIO DE CROQUIS Y DE PIEZAS AISLADAS.

4350 ALUMBRADO PUBLICO

NUM.	DENOMINACION	CONVENIO APLICABLE
199	JEFE DE EQUIPO	CONVENIO PERSONAL LABORAL AYUNTAMIENTO
200	OFICIAL PRIMERA.-1	CONVENIO PERSONAL LABORAL AYUNTAMIENTO
201	OFICIAL PRIMERA.-2	CONVENIO PERSONAL LABORAL AYUNTAMIENTO

4350 ALUMBRADO PUBLICO

NUM.	DENOMINACION	CARACTERISTICAS ESENCIALES
199	JEFE DE EQUIPO	DISTRIBUCION DE TAREAS ENTRE SUS COMPAÑEROS DE TRABAJO.
200	OFICIAL PRIMERA.-1	REALIZACION DE FUNCIONES PROPIAS DE SU OFICIO O PROFESION.
201	OFICIAL PRIMERA.-2	REALIZACION DE FUNCIONES PROPIAS DE SU OFICIO O PROFESION.

4410 ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUAS

NUM.	DENOMINACION	CONVENIO APLICABLE
202	OFICIAL PRIMERA.-1	CONVENIO PERSONAL LABORAL AYUNTAMIENTO
203	OFICIAL PRIMERA.-2	CONVENIO PERSONAL LABORAL AYUNTAMIENTO
204	OFICIAL PRIMERA.-3	CONVENIO PERSONAL LABORAL AYUNTAMIENTO
205	OFICIAL PRIMERA.-4	CONVENIO PERSONAL LABORAL AYUNTAMIENTO
206	PEON ESPECIALISTA	CONVENIO PERSONAL LABORAL AYUNTAMIENTO
207	OFICIAL SEGUNDA.-1	CONVENIO PERSONAL LABORAL AYUNTAMIENTO
208	OFICIAL SEGUNDA.-2	CONVENIO PERSONAL LABORAL AYUNTAMIENTO
209	PEON ESPECIALISTA	CONVENIO PERSONAL LABORAL AYUNTAMIENTO
210	LECTOR	CONVENIO PERSONAL LABORAL AYUNTAMIENTO
211	JEFE DE EQUIPO	CONVENIO PERSONAL LABORAL AYUNTAMIENTO

4410 ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUAS

NUM.	DENOMINACION	CARACTERISTICAS ESENCIALES
202	OFICIAL PRIMERA.-1	REALIZACION DE FUNCIONES PROPIAS DE SU OFICIO O PROFESION.
203	OFICIAL PRIMERA.-2	REALIZACION DE FUNCIONES PROPIAS DE SU OFICIO O PROFESION.
204	OFICIAL PRIMERA.-3	REALIZACION DE FUNCIONES PROPIAS DE SU OFICIO O PROFESION.
205	OFICIAL PRIMERA.-4	REALIZACION DE FUNCIONES PROPIAS DE SU OFICIO O PROFESION.
206	PEON ESPECIALISTA	REALIZACION DE FUNCIONES PROPIAS DE SU OFICIO O PROFESION.
207	OFICIAL SEGUNDA.-1	REALIZACION DE FUNCIONES PROPIAS DE SU OFICIO O PROFESION.
208	OFICIAL SEGUNDA.-2	REALIZACION DE FUNCIONES PROPIAS DE SU OFICIO O PROFESION.
209	PEON ESPECIALISTA	EJECUCION DE TAREAS EN COMPAÑIA DE CUALQUIER PERSONA SUPERIOR CUALIFICADA PARA LA FINALIDAD DE LAS MISMAS.
210	LECTOR	LECTURAS DE CONTADORES Y SIMILARES.
211	JEFE DE EQUIPO	DISTRIBUCION DE TAREAS ENTRE SUS COMPAÑEROS DE TRABAJO.

4510 CULTURA

NUM.	DENOMINACION	CONVENIO APLICABLE
212	OFICIAL SEGUNDA	CONVENIO PERSONAL LABORAL AYUNTAMIENTO

4510 CULTURA

NUM.	DENOMINACION	CARACTERISTICAS ESENCIALES
212	OFICIAL SEGUNDA	REALIZACION FUNCIONES PROPIAS DE SU OFICIO O PROFESION.

4512 BIBLIOTECA

NUM.	DENOMINACION	CONVENIO APLICABLE
213	MONITOR ACTIVIDADES DOCENTES	CONVENIO PERSONAL LABORAL AYUNTAMIENTO
214	MONITOR ACTIVIDADES DOCENTES	CONVENIO PERSONAL LABORAL AYUNTAMIENTO

4512 BIBLIOTECA

NUM.	DENOMINACION	CARACTERISTICAS ESENCIALES
213	MONITOR ACTIVIDADES DOCENTES	-----
214	MONITOR ACTIVIDADES DOCENTES	-----

4515 CONSERVATORIO

NUM.	DENOMINACION	CONVENIO APLICABLE
215	PROFESOR TITULAR.-1	CONVENIO ENSEÑANZA PRIVADA BURGOS
216	PROFESOR TITULAR.-2	CONVENIO ENSEÑANZA PRIVADA BURGOS
217	PROFESOR TITULAR.-3	CONVENIO ENSEÑANZA PRIVADA BURGOS
218	PROFESOR AUXILIAR	CONVENIO ENSEÑANZA PRIVADA BURGOS

4515 CONSERVATORIO

NUM.	DENOMINACION	CARACTERISTICAS ESENCIALES
215	PROFESOR GUITARRA	LAS PROPIAS DE PROFESOR TITULAR DEL CONSERVATORIO, 16,5 H/33 H SEMANALES.
216	PROFESOR PIANO	LAS PROPIAS DE PROFESOR TITULAR DEL CONSERVATORIO, 6,0 H/33 H SEMANALES.
217	PROFESOR GUITARRA	LAS PROPIAS DE PROFESOR TITULAR DEL CONSERVATORIO, 6,0 H/33 H SEMANALES.
218	PROFESOR AUXILIAR	LAS PROPIAS DE PROFESOR AUXILIAR DEL CONSERVATORIO, 13 H/33 H SEMANALES.

4520 EDUCACION FISICA, DEPORTES Y ESPARCIMIENTO

NUM.	DENOMINACION	CONVENIO APLICABLE
219	PERS. INSTALAC. DEPORTIVAS.-1	CONVENIO PERSONAL LABORAL AYUNTAMIENTO
220	PERS. INSTALAC. DEPORTIVAS.-2	CONVENIO PERSONAL LABORAL AYUNTAMIENTO
221	PERS. INSTALAC. DEPORTIVAS.-3	CONVENIO PERSONAL LABORAL AYUNTAMIENTO
222	PERS. INSTALAC. DEPORTIVAS.-4	CONVENIO PERSONAL LABORAL AYUNTAMIENTO
223	PERS. INSTALAC. DEPORTIVAS.-5	CONVENIO PERSONAL LABORAL AYUNTAMIENTO
224	PERS. INSTALAC. DEPORTIVAS.-6	CONVENIO PERSONAL LABORAL AYUNTAMIENTO
225	PERS. INSTALAC. DEPORTIVAS.-7	CONVENIO PERSONAL LABORAL AYUNTAMIENTO
226	PEON NO CUALIFICADO	CONVENIO PERSONAL LABORAL AYUNTAMIENTO

4520 EDUCACION FISICA, DEPORTES Y ESPARCIMIENTO.

NUM.	DENOMINACION	CARACTERISTICAS ESENCIALES
219	PERS. INSTALAC. DEPORTIVAS.-1	EJECUCION DE TAREAS EN COMPAÑIA DE CUALQUIER PERSONA SUPERIOR CUALIFICADA PARA LA FINALIDAD DE LAS MISMAS.
220	PERS. INSTALAC. DEPORTIVAS.-2	EJECUCION DE TAREAS EN COMPAÑIA DE CUALQUIER PERSONA SUPERIOR CUALIFICADA PARA LA FINALIDAD DE LAS MISMAS.
221	PERS. INSTALAC. DEPORTIVAS.-3	EJECUCION DE TAREAS EN COMPAÑIA DE CUALQUIER PERSONA SUPERIOR CUALIFICADA PARA LA FINALIDAD DE LAS MISMAS.
222	PERS. INSTALAC. DEPORTIVAS.-4	EJECUCION DE TAREAS EN COMPAÑIA DE CUALQUIER PERSONA SUPERIOR CUALIFICADA PARA LA FINALIDAD DE LAS MISMAS.
223	PERS. INSTALAC. DEPORTIVAS.-5	EJECUCION DE TAREAS EN COMPAÑIA DE CUALQUIER PERSONA SUPERIOR CUALIFICADA PARA LA FINALIDAD DE LAS MISMAS.
224	PERS. INSTALAC. DEPORTIVAS.-6	REALIZACION DE TAREAS PARA CUYA EJECUCION SE REQUIERE LA MERA APORTACION DE ESFUERZO FISICO.
225	PERS. INSTALAC. DEPORTIVAS.-7	REALIZACION DE TAREAS PARA CUYA EJECUCION SE REQUIERE LA MERA APORTACION DE ESFUERZO FISICO.
226	PEON NO CUALIFICADO	REALIZACION DE TAREAS PARA CUYA EJECUCION SE REQUIERE LA MERA APORTACION DE ESFUERZO FISICO.

4635 JUVENTUD

NUM.	DENOMINACION	CONVENIO APLICABLE
227	CONSERJE	CONVENIO PERSONAL LABORAL AYUNTAMIENTO

4635 JUVENTUD

NUM.	DENOMINACION	CARACTERISTICAS ESENCIALES
227	CONSERJE	VIGILANCIA, GUARDIA Y CUSTODIA DE LA CASA DE LA JUVENTUD. MANEJO DE MAQUINAS REPRODUCTORAS Y AUXILIARES. RECADOS, DISTRIBUCION DE CORRESPONDENCIA ETC.

6130 GESTION TRIBUTARIA

NUM.	DENOMINACION	CONVENIO APLICABLE
228	TITULADO SUPERIOR ECONOMISTA	CONVENIO PERSONAL LABORAL AYUNTAMIENTO
229	ADMINISTRATIVO	CONVENIO PERSONAL LABORAL AYUNTAMIENTO

6130 GESTION TRIBUTARIA

NUM.	DENOMINACION	CARACTERISTICAS ESENCIALES
228	TITULADO SUPERIOR ECONOMISTA	DECISION, DIRECCION, EJECUCION Y CONTROL DE LAS UNIDADES DE LA SECCION DE GESTION TRIBUTARIA.
229	ADMINISTRATIVO	ORGANIZACION DE FICHEROS Y ARCHIVOS. IMPULSION DE EXPEDIENTES. PREPARACION DE DATOS. OTRAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS A LAS ORDENES DEL JEFE DE ADMINISTRACION.

6140 TESORERIA

NUM.	DENOMINACION	CONVENIO APLICABLE
230	ADMINISTRATIVO	CONVENIO PERSONAL LABORAL AYUNTAMIENTO

6140 TESORERIA

NUM.	DENOMINACION	CARACTERISTICAS ESENCIALES
230	ADMINISTRATIVO	ORGANIZACION DE FICHEROS Y ARCHIVOS. IMPULSION DE EXPEDIENTES PREPARACION DE DATOS OTRAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS A LAS ORDENES DEL JEFE DE ADMINISTRACION.

6150 RECAUDACION

NUM.	DENOMINACION	CONVENIO APLICABLE
231	ADMINISTRATIVO	CONVENIO PERSONAL LABORAL AYUNTAMIENTO
232	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.-1	CONVENIO PERSONAL LABORAL AYUNTAMIENTO
233	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.-2	CONVENIO PERSONAL LABORAL AYUNTAMIENTO

6150 RECAUDACION

NUM.	DENOMINACION	CARACTERISTICAS ESENCIALES
231	ADMINISTRATIVO	ORGANIZACION DE FICHEROS Y ARCHIVOS. IMPULSION DE EXPEDIENTES. PREPARACION DE DATOS. OTRAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS A LAS ORDENES DEL JEFE DE ADMINISTRACION.
232	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.-1	EJECUCION, SUPERVISION Y CONTROL DE LAS TAREAS ADMINISTRATIVAS PROPIAS DE LA RECAUDACION.
233	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.-2	EJECUCION, SUPERVISION Y CONTROL DE LAS TAREAS ADMINISTRATIVAS PROPIAS DE LA RECAUDACION.

7211 PROMOCION Y DESARROLLO

NUM.	DENOMINACION	CONVENIO APLICABLE
234	AGENTE DESARROLLO LOCAL	CONVENIO PERSONAL LABORAL AYUNTAMIENTO

7211 PROMOCION Y DESARROLLO

NUM.	DENOMINACION	CARACTERISTICAS ESENCIALES
234	AGENTE DESARROLLO LOCAL	LAS FUNCIONES INDICADAS EN EL ART. 2, DE LA ORDEN DEL MINISTERIO DE TRABAJO DEL 12/04/1994.

7510 TURISMO

NUM.	DENOMINACION	CONVENIO APLICABLE
235	T.G.M. RESPONSABLE TURISMO	CONVENIO PERSONAL LABORAL AYUNTAMIENTO

7510 TURISMO

NUM.	DENOMINACION	CARACTERISTICAS ESENCIALES
235	T.G.M. RESPONSABLE TURISMO	REALIZACION DE ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS EN TURISMO. SERVIR DE SOPORTE ADMINISTRATIVO A LAS ACTIVIDADES TURISTICAS. COORDINACION SERVICIOS TURISTICOS.

Aranda de Duero, a 17 de mayo de 1999. – El Alcalde Accidental, Luis Blanco Esteban.

9904354/4746.– 175.988

Ayuntamiento de La Sequera de Haza

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio 1999 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue.

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	995.000
2.	Impuestos indirectos	710.000
3.	Tasas y otros ingresos	1.177.000
4.	Transferencias corrientes	1.285.000
5.	Ingresos patrimoniales	483.000
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	3.300.000
Total ingresos		7.950.000

GASTOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	540.000
2.	Gastos de bienes corrientes y servicios .	2.250.000
4.	Transferencias corrientes	325.000
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	4.835.000
Total gastos		7.950.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 20, número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, según lo dispuesto en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, artículo 152, número 1 en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En La Sequera de Haza, a 24 de mayo de 1999. – El Alcalde, José Luis Arroyo Guijarro.

9904556/4595. — 3.000

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 19 de mayo de 1999, adoptó el acuerdo por el que se aprueba inicialmente el expediente de división en sectores del área 5, apta para la urbaniza-

ción de las normas subsidiarias municipales, en los términos contenidos en la propuesta redactada por el Arquitecto don José Ángel López Reguera.

Lo que se hace público por plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Villalbilla de Burgos, a 24 de mayo de 1999. – El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

9904571/4678. — 3.000

Ayuntamiento de Los Ausines

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones, se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para 1999, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue.

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	3.200.000
3.	Tasas y otros ingresos	2.200.000
4.	Transferencias corrientes	1.750.000
5.	Ingresos patrimoniales	5.950.000
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	10.165.000
Total ingresos		23.265.000

GASTOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	1.600.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	5.165.000
4.	Transferencias corrientes	350.000
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	16.150.000
Total gastos		23.265.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículo 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su

artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los Ausines, a 27 de mayo de 1999. - El Alcalde, Esteban Navarro Mansilla.

9904781/4682. - 3.000

Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento y en sesión ordinaria la memoria valorada de las obras de «pavimentación y ajardinamiento de la zona de San Roque», redactado por el Ingeniero de Caminos don Alfredo Peraita Lechosa cuyo presupuesto asciende a la cantidad de dos millones de pesetas, se expone al público por espacio de quince días a fin de oír reclamaciones, por todo aquel que pueda considerarse interesado.

Fresneda de la Sierra Tirón, a 31 de mayo de 1999. - El Alcalde (ilegible).

9904730/4675. - 3.000

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos que a continuación se relacionan:

- L.O. n.º 0000.000.123947.6 Of. Principal.
- L.O. n.º 0000.000.138218.5 Of. Principal.
- L.O. n.º 0000.000.138519.6 Of. Principal.
- L.O. n.º 0011.000.016623.0 Urbana 2.
- L.O. n.º 0012.000.008246.8 Urbana 3.
- L.O. n.º 0013.000.006630.3 Urbana 4.
- L.O. n.º 0013.000.021414.3 Urbana 4.
- L.O. n.º 0091.000.000001.9 Urbana 9.
- L.O. n.º 0093.000.005855.9 Urbana 10.
- L.O. n.º 0094.000.005128.9 Urbana 11.
- L.O. n.º 0098.000.001458.5 Urbana 16.
- L.O. n.º 0099.000.003035.7 Urbana 17.
- L.O. n.º 0104.000.003336.7 Urbana 22.
- L.O. n.º 0136.000.000444.4 Urbana 29.
- L.O. n.º 0018.000.027136.5 Aranda O.P.
- L.O. n.º 0025.000.013040.0 Briviesca.
- L.O. n.º 0031.000.000758.0 Castrojeriz.
- L.O. n.º 0084.000.001401.5 Cerezo de Río Tirón.
- L.O. n.º 0024.000.009526.7 Lerma.
- L.O. n.º 0017.000.023495.1 Miranda O.P.
- L.O. n.º 0017.000.033219.3 Miranda O.P.
- L.O. n.º 0017.000.033240.9 Miranda O.P.
- L.O. n.º 0111.000.003958.3 Miranda U-I.
- L.O. n.º 0111.000.005306.3 Miranda U-I.
- L.O. n.º 0120.000.001482.7 Oña.
- L.O. n.º 0015.000.004775.3 Villarcayo.
- L.O. n.º 0089.000.001519.3 Villasana de Mena.
- L.E. n.º 0125.020.0000213.2 Miranda U-2.
- L.2000 n.º 0016.302.000078.9 Espinosa de los Monteros.
- L. Vivienda n.º 0016.001.000017.1 Espinosa de los Monteros.
- P.F. n.º 0000.012.057036.4 O. Principal.
- P.F. n.º 0012.012.011583.5 Urbana 3.

P.F. n.º 0107.040.001086.5 Urbana 25.

P.F. n.º 0016.012.007210.2 Espinosa de los Monteros.

P.F. n.º 0016.040.001355.7 Espinosa de los Monteros.

P.F. n.º 0062.012.000473.7 Villandino.

Plazo de reclamaciones: Quince días.

9904673/4676.- 7.220

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Hacienda. - Negociado de Contratación

Anuncio rectificación

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 27 de mayo de 1999, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

«1.º - Rectificar puntualmente el pliego de cláusulas administrativas particulares que sirven de base al concurso convocado para contratar la redacción del proyecto y posterior ejecución de las obras de instalación eléctrica y centro de transformación con su máquina de 400 kva., su acometida a línea de media tensión y acondicionamiento del resto de instalaciones en baja tensión de 380 v., a realizar en el aeropuerto de Burgos-Villafra, en el sentido de eliminar la cláusula 6.ª, no exigiendo clasificación alguna, así como cualquier referencia a la clasificación existente en el pliego.

2.º - Publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia el contenido del dictamen que se somete a consideración de la Comisión de Gobierno una vez que esté sea aprobado. (...).

Por todo ello, las proposiciones para licitar se presentarán en mano en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del octavo día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio de rectificación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimo sexto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Burgos, a 14 de junio de 1999. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

9905114/4961.- 6.000

Anuncios concurso

1. - Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. Mayor, sin número. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 09. Expediente: 66/99.

2. - Objeto del contrato: Redacción y posterior dirección de obra así como el estudio de seguridad y salud del proyecto de construcción de un bar merendero en el Cerro de San Miguel.

Plazo de entrega: Dos meses.

Reclamaciones: Dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. - Tramitación: Urgencia. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. - Presupuesto base de licitación: En función del presupuesto definitivo del proyecto.

5. - Garantía provisional: 104.000 pesetas.

6. - Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. General Sanjurjo, 15. Teléfono: 947 27 21 79 y Fax: 947 26 42 04.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. – Requisitos específicos del contratista: Arquitectos Superiores, colegiados en alguno de los Colegios Oficiales de España.

8. – Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del décimo tercer día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho décimo tercer día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

9. – Apertura de las ofertas: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación general, pudiendo desechar aquellas propuestas que no respetando el modelo de proposición ofrezcan dudas acerca del compromiso económico del licitador.

10. – Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 14 de junio de 1999. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

9905113/4962.– 15.200

1. – Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. Mayor, sin número. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 09. Expediente: 25/99.

2. – Objeto del contrato: La prestación de los servicios técnicos y jurídicos en el proceso de cesión en propiedad, mediante venta directa, de las plazas de aparcamiento en los aparcamientos subterráneos para residentes y de uso mixto, que se designen, con arreglo a las condiciones establecidas en el presente pliego.

Vigencia del contrato: El contrato tendrá un período de vigencia, desde la fecha de adjudicación hasta la finalización de las actuaciones descritas en el apartado 2.º del pliego aprobado al efecto, que no podrá exceder de cuatro años.

No obstante y atendiendo a la naturaleza y circunstancias de los servicios objeto de la contratación, que han de tener una continuidad durante el proceso de cesión en propiedad de las plazas de estacionamiento en los aparcamientos de residentes y de uso mixto, el contrato podrá prorrogarse tácitamente por períodos anuales, hasta un máximo de dos, siempre y cuando cualquiera de las partes no denuncien el contrato con al menos dos meses de antelación a la finalización del mismo o de sus prórrogas.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. – Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – Presupuesto base de licitación: El precio máximo a percibir por el adjudicatario se fija en 15.000 pesetas/plaza, I.V.A. y demás impuestos incluidos. La oferta deberá indicar la baja ofertada sobre dicha cifra.

5. – Garantía provisional: Para tomar parte en el concurso es preciso acompañar a la proposición y demás documentos exigidos, el resguardo de la Tesorería Municipal, acreditativo de haber

prestado una garantía provisional por importe de 1.132.800 pesetas, bien en metálico, en aval bancario, conforme al modelo establecido por la Corporación, o en valores públicos admisibles, según el artículo 36 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. – Obtención de documentación: Copistería Amabar, S.L., 09004 Burgos, Avda. General Sanjurjo, 15. Teléfono: 947 27 21 79 y Fax: 947 26 42 04.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. – Requisitos específicos del contratista: La clasificación del contratista será la siguiente: III, Grupo 3, c.

8. – Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del vigésimo-sexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimo sexto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

9. – Apertura de las ofertas: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación administrativa general, pudiendo desechar aquellas ofertas que no respetando el modelo de proposición produzcan dudas del compromiso económico del concursante.

10. – Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 14 de junio de 1999. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

9905112/4963.– 22.800

SECCION DE SERVICIOS

Por Hostal Residencial Cid, S.L., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para residencia para la tercera edad, en calle Santiago 10, 10 bis y 12. (Expediente 153-C-1999).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, sin número, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 31 de mayo de 1999. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

9905121/4964.– 7.600

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por doña Adriana Iglesias Fernández, se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para gimnasio, sito en calle Carlos III, número 12 bajo, de esta ciudad y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas de esta Comunidad, se abre una información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 22 de abril de 1999. — El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

9903739/4965.— 6.000

Ayuntamiento de Neila

Formuladas y rendidas las cuentas generales de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio 1996 y 1997, se exponen al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.2 y 3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Neila, a 8 de junio de 1999. — El Alcalde (ilegible).

9904965/4968.— 6.000

Anuncios de subasta

Debidamente autorizada por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se anuncia subasta de permisos de caza de ciervo no medallable, con las siguientes condiciones:

Objeto: Lo será la adjudicación de trece permisos de ciervo no medallable a celebrar los días, todos ellos de octubre: 4-5; 6-7; 8-9; 10-11; 12-13; 14-15; 16-17; 18-19; 20-21; 22-23; 24-25; 26-27; 28-29. Estas fechas tienen carácter indicativo, pudiéndose mover por acuerdo entre el cazador y el guarda.

Tipo de licitación: 80.000 pesetas al alza, para cada permiso.

Otros gastos a pagar por el adjudicatario: Deberá abonar una cuota complementaria, según las cuantías establecidas en la Orden de 11 de febrero de 1999, de la Consejería de Medio Ambiente.

Apertura de proposiciones: Día 9 de julio a las 13,30 horas en el Salón del Ayuntamiento.

Forma de pago: El adjudicatario deberá abonar el precio de la subasta dentro de los diez días siguientes a la adjudicación del contrato.

Presentación de proposiciones: Hasta cinco minutos antes de la celebración de la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento, por correo, o cualquier otra forma de las previstas en la Ley, según el modelo de pliego que se detalla:

Modelo de proposición:

Don, con D.N.I. número y teléfono, enterado de las condiciones de la subasta convocada por el Ayun-

tamiento de Neila, para la adjudicación de trece permisos de ciervo no medallable, ofrece la cantidad de, para los días

En, a de 1999.

En Neila, a 8 de junio de 1999. — El Alcalde (ilegible).

9904963/4969.— 9.880

Debidamente autorizado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se anuncia segunda subasta de aprovechamientos cinegéticos, con las siguientes condiciones:

Objeto: Lo será la adjudicación de dos permisos de ciervo a rececho, a celebrar uno los días 17, 18 y 19 de septiembre y otro los días 24, 25 y 26 de septiembre de 1999.

Tipo de licitación: 225.000 pesetas por cada ciervo al alza.

Otros gastos a pagar por el adjudicatario: Deberá abonar una cuota complementaria, en función del trofeo abatido, según las cuantías establecidas en la Orden de 11 de febrero de 1999, de la Consejería de Medio Ambiente.

Apertura de proposiciones: El día 9 de julio a las 13,30 horas en el Salón del Ayuntamiento.

Forma de pago: El adjudicatario deberá abonar el precio de la subasta dentro de los diez días siguientes a la adjudicación del contrato.

Presentación de proposiciones: Hasta cinco minutos antes de la celebración de la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento, por correo, o cualquier otra forma de las previstas en la Ley, según el modelo de pliego que se detalla:

Modelo de proposición:

Don, con D.N.I. número y teléfono, enterado de las condiciones de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Neila, para la adjudicación de dos permisos de ciervo a rececho, ofrece la cantidad de, para los días

En, a de 1999.

En Neila, a 8 de junio de 1999. — El Alcalde (ilegible).

9904964/4970.— 9.880

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE PERSONAL

Acuerdo suscrito por la Mesa General de Negociación de la Diputación Provincial de Burgos, por el que se aprueba la adecuación de las retribuciones complementarias de la plantilla de personal funcionario de la Entidad

El Pleno de la Excm.a Diputación Provincial de Burgos en sesión celebrada el día 4 de junio de 1999, acordó aprobar inicialmente el acuerdo reseñado en el encabezamiento.

Conforme a su Disposición Adicional, a fin de dar cumplimiento al trámite de audiencia, por el presente anuncio se abre un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados formulen alegaciones u observaciones a la valoración efectuada al puesto de trabajo del que sean titulares.

En aquellos puestos de trabajo cuyo valoración no sea objeto de alegación o de observación, la aprobación inicial automáticamente se elevará a definitiva.

Con respecto a los puestos de trabajo objeto de alegación u observación, una vez estudiadas en la forma en que la Mesa General de Negociación determine, la posterior resolución expresa que sobre ellos recaiga tendrá el carácter de aprobación definitiva, con la misma fecha de efectos que la anterior.

Asimismo, de conformidad con el apartado tercero del citado acuerdo plenario, se indica que, en el Tablón de Edictos de la Corporación y en los Tablones de Anuncios de los Centros, se publicará copia literal del acuerdo, señalándose la Sección de Personal como lugar para la exhibición del expediente que se tramita.

Burgos, 17 de junio de 1999. — El Presidente, Vicente Orden Vígara.